



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de mayo de 2013

Núm. 29

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, lunes, 6 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 6 de mayo, a la una y dieciocho de la tarde (1:18 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, buenas tardes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muy buenas tardes. Para dar comienzo a los trabajos, llamamos a la reflexión o Invocación en la mañana de hoy, a cargo del compañero Jonathan Palacios.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios procede con la Invocación.

SR. PALACIOS: “Para ser libre no es solamente desatarse las propias cadenas, sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás”. Nelson Mandela.

Oramos. Amantísimo Dios, Tú que procuras el bienestar de los que te invocan, Dios, que haces tu voluntad tanto de los ejércitos del cielo como en la tierra, hoy intercedemos por cada uno de estos puertorriqueños y puertorriqueñas que han aceptado trabajar en beneficio de esta nación y de

sus habitantes. Pido tu bendición para cada uno de ellos y el personal administrativo que tiene, a su vez, la administración de la Cámara Alta del país. Que en tu sabiduría sean dirigidos los trabajos del día y que, a través de éstos, venga la justicia social, la igualdad y la paz que este pueblo necesita.

Gracias te damos, en el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar los asuntos calendarizados para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a quien diera la oración y la reflexión. Continuamos entonces con los asuntos del día de hoy.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se posponga la aprobación del Acta de la sesión correspondiente al pasado 2 de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Aníbal J. Torres Torres solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Este servidor va a consumir su turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Torres Torres con el único Turno Inicial.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quiero aprovechar el Turno Inicial de la sesión del día de hoy para unirme a la pena que embarga al pueblo puertorriqueño ante la pérdida del amigo y patriota, licenciado David Noriega.

Shakespeare, en su obra Julio César, nos legó un pensamiento extraordinario, que decía que: “Los cobardes mueren muchas veces antes de su verdadera muerte y los valientes prueban la muerte sólo una vez”.

El pasado sábado todo Puerto Rico recibió con profunda pena y dolor el anuncio del fallecimiento, luego de una prolongada enfermedad, de un puertorriqueño valiente, licenciado David Noriega Rodríguez. No hace falta entrar en detalles sobre la vida del licenciado David Noriega, basta señalar entre sus ejecutorias la de líder estudiantil, abogado, legislador, candidato a la gobernación, entre otras. Pero a esas palabras hay que añadir la de la persona íntegra, sencilla, cristiano y gladiador.

Cuando combinamos todos los anteriores adjetivos, no queda duda alguna de que Puerto Rico entero sobrelleva una pena sin igual ante la pérdida de un patriota; patriota, no tan sólo porque amó a su patria, sí también porque se esforzó toda su vida por el bienestar de la misma. El patriotismo de David Noriega no estuvo limitado a su constante lucha por la independencia de Puerto Rico, ideal por el cual batalló toda su vida, sino que incluyó su compromiso con la integridad en el servicio público, con la persecución y procesamiento de aquéllos que violentaron la fe pública, con desenmascarar los abusos contra la libertad y la violación de los derechos fundamentales de

cada hombre y mujer de esta adorada tierra, con la transparencia y la ética que requiere y exige el servicio público.

David Noriega tiene un significado especial para los que hoy ocupamos la honrosa misión de legislar. A él debemos logros significativos en el Poder Legislativo. Desde su escaño en la Cámara de Representantes, un hombre solo, frente a todas las Mayorías, dio cátedra de lo que significa el ejercicio de la función legislativa a cabalidad. Como legislador, luchó por el respeto a las facultades constitucionales, particularmente, con todo lo relacionado al ejercicio pleno de los deberes constitucionales de informar y fiscalizar. Nos enseñó que la lucha por la democracia y la libertad del hombre no comienza o termina en las Cámaras, sino que el compromiso con la patria y con los principios de buen gobierno es uno que tiene que darse en todos los foros donde sea necesario.

No sólo luchó en el Hemiciclo, sino que libró su lucha exitosamente en los tribunales, en la calle, en la conciencia de cada puertorriqueño y puertorriqueña, superando las cosas pequeñas que nos dividen para hacer valer aquéllas que nos engrandecen como pueblo, haciendo honor al principio de total repudio a la injusticia y el intento de marginar políticamente por razones ideológicas. Fueron esos mismos principios los que lo llevaron a encabezar la lucha contra la persecución política proveniente del carpeteo de aquellos compatriotas que profesaban la ideología independentista. Fue David Noriega quien por su tesón nos permitió culminar ese proceso de introspección que rompió aquel patrón de la persecución oficialista que por tanto tiempo dividió a la familia puertorriqueña.

Pero igualmente valiente y de innegable contribución a la ética en el servicio público fue la determinación de David Noriega de aceptar la designación de la entonces Gobernadora Sila María Calderón, de la Presidencia del Comité Especial que investigara actos de corrupción en la administración pública. Bajo la presidencia del amigo Noriega Rodríguez, y con la colaboración de otros distinguidos puertorriqueños y puertorriqueñas, David hizo temblar el mal de la corrupción.

Como señalé al principio de mi turno, señor Presidente, sobran razones para reclamar que hoy la memoria y la gesta de David Noriega han trascendido para convertirse en patrimonio de todos los puertorriqueños. Hoy David Noriega, como los grandes valientes, ha probado la muerte, pero a la misma vez ha alcanzado la inmortalidad a que sólo pueden aspirar los patriotas.

Que en paz descanse el alma, señor Presidente, del amigo y puertorriqueño David Noriega Rodríguez.

Esas son mis palabras en el Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Yo creo que sus palabras en la mañana de hoy, en la tarde de hoy, recogen el sentimiento de muchos de nosotros que conocimos a David Noriega y que podemos testificar y testimoniar que engalanó, fue una persona que le dio honor a la Asamblea Legislativa y, en específico, a la Cámara de Representantes; y durante su época ahí, fue una persona que verdaderamente con la controversia y sus luchas llevó la democracia puertorriqueña a unos niveles realmente impresionantes y respetados por todos.

Así que, que en paz descanse, que en paz descanse.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, sé que no correspondería dentro...

SR. PRESIDENTE: Adelante Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...del Orden de los Asuntos. Y pensaba intervenir en el momento en que se discutieran las mociones, para unirme como autora también a la moción que ha presentado el señor Portavoz.

Yo nunca conocí al licenciado Noriega Rodríguez, ya que entré a militar en el Partido Independentista cuando ya él no estaba con nosotros. Pero ciertamente, hay que reconocer lo que significó su tarea como Representante a la Cámara por el Partido Independentista Puertorriqueño; su gran aportación como fiscalizador y, sobre todo, lo que significó su esfuerzo para que finalizara la persecución oficializada a través del infame carpeteo.

A nombre del partido que aquí represento, las condolencias a toda su familia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señor Presidente y a todos los que nos acompañan en la tarde de hoy.

Pues si la licenciada y Senadora no conoció a David Noriega, pues, mucho menos pude yo conocerlo, porque entro bien tarde en la política. Pero a través de los medios, tanto de prensa escrito, como los televisivos y la radio, escuchaba de su pasión y compromiso con defender - ¿verdad?- el interés público, defender al pueblo, a los más necesitados, a los marginados. Y siempre, a base de esa información que yo podía obtener, pues ganó el respeto, la admiración de este servidor.

Y conociendo de primera mano el sufrimiento tanto de los allegados de una persona con padecimiento de cáncer, habiendo visto a mi hermana hace quince años, con un niño de 3 años y 5 años, pasar sus últimos días por un tumor cerebral, y terminando una vida llena de mucha expectativa y mucha esperanza, pues sé el sufrimiento que ha tenido que pasar toda esa familia. Y me uno a este momento de pésame, de condolencias a todo el ámbito familiar. Y dejando estipulado que dejó un camino, dejó una trayectoria para nosotros, los servidores públicos, a seguir.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para solicitar que me permitan unirme a la Resolución del Senado, creo que es la Moción 537. Si se me permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...Y la Senadora, creo que iba a pedir la misma... ¿Ya lo pidió? Si no hay objeción de los Senadores del Partido Popular. Senador, ¿usted podría pedir que fuera del Cuerpo completo?

SR. TORRES TORRES: Sí, ciertamente, señor Presidente. Ya lo habíamos hablado con los miembros de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cuando lleguemos al turno de Mociones, que yo sé que estamos adelantándonos. Pero hágalo en este momento y lo consideramos.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que en esta Moción Núm. 537, que ha sido radicada en la Secretaría, se una al Cuerpo entero del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así será. Vamos a continuar con los asuntos. Sí informo a los Senadores y Senadoras que quieran participar de la guardia de honor que se hará por cinco (5) minutos esta noche, en el Colegio de Abogados, a las seis de la tarde, seis treinta, seis y treinta en punto (6:30) habrá una guardia de honor para el compañero legislador David Noriega. Aquéllos que quieran participar, están debidamente informados.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente. Solicitamos continuar en el Orden.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 91; 93; 95; 96 y de la R. C. de la C. 95, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Vance E. Thomas Rider, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental, e Innovación Económica, un Informe Concurrente, en torno al P. del S. 34, que suscribe el informe radicado por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 220; 223; 234; 238; 242; 246; 248; 249 y de la R. Conc. del S. 21, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización; y de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 279, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, haciendo la salvedad, señor Presidente, de que en ese apartado 5, el inciso c, es el Informe Concurrente del Proyecto del Senado 34 aparece como un Informe Positivo, queremos aclarar que el mismo es un Informe Negativo Concurrente, en torno al Proyecto del Senado 34.

Solicitamos entonces, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes antes mencionados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 117 y 211.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 295.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 301

Por la señora González López y por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, emisora de radio y televisión del Gobierno de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 302

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al Club de Leones Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico con motivo de su segundo aniversario, la juramentación de los nuevos socios, así como la instalación de la nueva Junta de Directores 2013-2014.”

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del CPA Juan Acosta Reboyras, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del licenciado Fernando Lloveras, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del doctor Jorge L. Sánchez Colón, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del doctor Juan B. Aponte, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; de la doctora Ana María García Blanco, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del señor Ángel Collado Schwarz, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del licenciado Rafael Escalera, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; del señor Dennis Rafael Hickey Rivera, para miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico y del señor Antonio J. Sisco

Oquendo, para Coordinador de Informática Médica de Puerto Rico, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los ex senadores José E. González Velázquez, Miguel A. Rodríguez Martínez y Carlos J. Torres Torres, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Del senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 6 y 9 de mayo de 2013, ya que estará fuera del país.

*El senador Ángel R. Rosa Rodríguez, ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 927.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 3 al 11 de mayo de 2013, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

Del Honorable Luis Sánchez Betances, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, el pasado 21 de marzo de 2013.

Del senador Ángel M. Rodríguez Otero, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 3 al 11 de mayo de 2013, ya que estará en un viaje oficial.

Del arquitecto Alberto Lastra Power, Director Ejecutivo, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Cirilo Tirado Rivera, el pasado 16 de abril de 2013.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por el senador Angel R. Rosa Rodríguez, en torno al Proyecto de la Cámara 927, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas, señor Presidente, la Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

En el inciso 8 anterior, lo que quiero es hacerle saber a todos los Senadores que ahí está la lista de las ocho (8) personas nominadas a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, que ya esos nombramientos fueron entregados al Senado de Puerto Rico para su consideración. Todos necesitan confirmación del Senado.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 482

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Joan E. Llabré Sánchez del Colegio San Felipe del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 483

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Astrid Monroig Negrón de la Escuela Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 484

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Brigitt González Olmo de la Escuela Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 485

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ninoshka Robles Juarbe de la Escuela Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 486

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Joshua Soto Ocaña de la Escuela Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 487

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nazaret Colón Fernández de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 488

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Fernando R. Figueroa Bonaparte de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 489

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Betsamarys González Cruz de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 490

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jesús M. Mercado Quiñones de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 491

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Ashlee M. Montalvo Avilés de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 492

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mariana Pagán Jiménez de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 493

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nicole S. Talaveras Arboniés de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 494

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Kathia N. Vázquez Miranda de la Escuela Juan Ponce De León del Municipio de Florida, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 495

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar a los socios de la Liga Atlética Policiaca de Ciales, Puerto Rico.”

Moción Núm. 496

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al Agte. Roberto A. Rodríguez Luciano, por la Semana de la Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico.”

Moción Núm. 497

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Derek Quintero Rosa de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 498

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Adriana P. Cepero De León de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 499

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Alondra Castillo Oliveras de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 500

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Anaís Franqui Hermina de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 501

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Aníris Colón Hernández de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 502

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Camila González Rosario de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 503

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Elimaris J. Acevedo Trujillo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 504

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Faviola Andújar Rodríguez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 505

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Frances Díaz Castillo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 506

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Frances Rodríguez Ramos de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 507

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Génesis Martínez Caraballo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 508

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Liza Almodóvar Irizarry de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 509

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Mirelys Feliciano Pérez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 510

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Naysha Avilés Jiménez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 511

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nely Fernández Ortiz de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 512

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Neyshalie González Vázquez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 513

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Delgado Sierra de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 514

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Paola Talavera Tirado de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 515

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Onix Pagán Tosado de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 516

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Elián Muñiz Hernández de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 517

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christopher Quintana Méndez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 518

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante José G. Pérez Vélez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 519

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Miguel Méndez Hernández de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 520

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kenier Medina Echevarría de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 521

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ángel Martínez Rivera de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 522

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Alex Maisonet Jiménez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 523

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Christian Luyando Ramos de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 524

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jhosuel López Correa de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 525

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Fabián Guadarrama López de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 526

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Josué Díaz Castillo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 527

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ángel De Jesús Hernández de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 528

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Alex J. Cruz Bonilla de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 529

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Jeremy Cordero Vélez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 530

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Abraham E. Arroyo Rodríguez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 531

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Adiel Andino Acevedo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 532

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Kevin G. Amador Rodríguez de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 533

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yamilette Rodríguez Rosado de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 534

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Valeria Muñiz Arocho de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 535

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Luis Vales Crespo de la Escuela Ralph W. Emerson del Municipio de Camuy, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 536

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a María Pérez Soto, con motivo de la Celebración del Día de las Madres.”

Moción Núm. 537

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar su condolencia a la Familia del Licenciado Noriega Rodríguez, motivo del fallecimiento del licenciado David Noriega Rodríguez.”

Moción Núm. 538

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan V. Caballero Morán de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 539

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan Miranda Santiago de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 540

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zulennis M. Rodríguez Freytes de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 541

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yildrys A. González Class de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 542

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rochelys M. Cordero Alicea de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 543

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalia Ruíz Cabrera de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 544

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marangely Santiago Sanabria de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 545

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Harrison Rivera Colón de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 546

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karla Yancy Velázquez de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 547

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Rodríguez Torres de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 548

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ezequiel Rosa Medina de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 549

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Arnaldo Rivera Ramírez de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 550

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yesenia Rivera López de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 551

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rebeca Ortiz Guerrero de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 552

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Coralys Feliciano De Jesús de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 553

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Thiare Aquino Quintero de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 554

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Geraldo Maldonado Muñiz de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 555

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nileyka Carrión Cruz de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 556

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nikoll Miranda Carillo de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 557

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalie Acaba Rosa de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 558

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marissa Cruz Acevedo de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 559

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keishla Beltrán Estremera de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 560

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante James Cardona Rivera de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 561

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Iván Feliciano Torres de la escuela Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 302

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al Club de Leones Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, con motivo de su segundo aniversario, la juramentación de los nuevos socios, así como la instalación de la nueva Junta de Directores 2013-2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Club de Leones es la organización que brinda servicios a la comunidad más grande del mundo, fundada hace más de ochenta (80) años. La organización tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad, tanto a nivel local como global. Los leones, como se hacen llamar sus

miembros, se afilian a clubes por la invitación de uno de sus miembros, con reuniones semanales, quincenales o mensuales, para abordar diversos temas de interés colectivo, con excepción de aquellos que se relacionen con preferencia partidista o credo religioso. Los leones realizan sus actividades sociales de servicio comunitario con fondos que son aportados por ellos mismos o en actividades de recaudación de fondos. Los gastos administrativos son pagados por los propios miembros.

En Puerto Rico, esta organización cívica y de servicios comunitarios fue organizada durante la década del treinta y actualmente está constituida por cerca de cuatro mil (4,000) hombres y mujeres en unos ciento treinta (130) clubes alrededor de toda la isla. La visión y misión filosófica de esta organización mundial consiste en servir a los más necesitados mediante sus programas de ayuda a la comunidad.

El Club de Leones Universitario fue fundado en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico para el mes de abril del año 2011. Este distinguido Club Universitario se distingue por llevar a cabo proyectos que ayudan a los más necesitados, así como a las comunidades.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al Club de Leones Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, con motivo de su segundo aniversario, la juramentación de los nuevos socios, así como la instalación de la nueva Junta de Directores 2013-2014.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Club de Leones Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, con motivo de su segundo aniversario, la juramentación de los nuevos socios, así como la instalación de la nueva Junta de Directores 2013-2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los miembros de la Junta de Directores.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, que se nos una nuestro nombre como co-autor del Proyecto del Senado 279.”

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo, que se nos retire nuestro nombre como suscribiente del Proyecto del Senado 238.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mociones del senador Rodríguez Valle y las mociones que están incluidas en el Anejo A y B.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de la Resolución del Senado 237.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se incluye la Resolución del Senado 237.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes continúen en ese mismo estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se quedan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14; R. C. de la C. 138).

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se conforme el Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se lea.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 348, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~La Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004-El Plan Núm. 1 de 22 de junio de 2011, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada”, Plan de Reorganización de Procuradurías Núm. 1 de 2011-establece, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el propiciar, coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad y a estas poblaciones sobre los derechos de las personas pensionadas y las de la tercera edad en las áreas de la planificación financiera, salud, seguridad, empleo, derechos civiles y políticos, legislación social, laboral y contributiva, vivienda, transportación, recreación, cultura, y todos los asuntos relacionados con éstos, y podrá realizar en todo el país campañas de orientación y educación sobre los problemas que aquejan a estas personas. de manera integral, la atención hacia las necesidades de la población de las personas de edad avanzada, en los renglones de bienestar social, seguridad económica, vivienda, recreación y acceso a los servicios de salud. La Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada La Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad es la entidad~~

~~dispuesta por Ley para fiscalizar la implementación y el cumplimiento de esta política pública, propiciar la participación de este sector en la vida política, social, económica, cultural y civil de la sociedad y proveer los remedios y las acciones correctivas que correspondan ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada.~~ fiscalizar el cumplimiento de la política pública establecida en este Plan, velar por los derechos de las personas pensionadas, participantes y /o beneficiario y de las personas de la tercera edad; y asegurar que las agencias públicas cumplan y adopten programas de acción afirmativa o correctiva, promover que las entidades privadas las incorporen, así como evaluar los programas ya existentes, a fin de lograr la integración de las personas pensionadas y de la tercera edad y propiciar su participación en la sociedad.

Según las proyecciones realizadas por el Negociado del Censo para el año 2010, los cambios experimentados por la sociedad puertorriqueña dentro de su estructura de edad, sugieren el envejecimiento de su población y un consistente incremento en su esperanza de vida, producto de estilos de vida más saludables, mejores accesos a servicios médico-hospitalarios y mayores controles de enfermedades infecciosas, entre otros. Según el Censo, el grupo de personas de 65 años o más se encontraba mayormente ubicados en zonas urbanas, producto de la necesidad de acceso a los servicios primarios de transportación y salud. En este aspecto, se anticipa que, para el año 2025, las personas de 60 años o más alcanzarán 952,450, lo que representará un 23% de la población total.

Finalmente, ante la realidad sociodemográfica de nuestro país, es indispensable que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, integre a las familias y a las organizaciones de base comunitaria, en un esfuerzo coordinado que contribuya a maximizar la capacidad de independencia física, mental y social de las personas de edad avanzada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Funciones y Competencias del Departamento de Recreación y Deportes.

El Departamento de Recreación y Deportes tendrá, pero sin limitarse a ello, las siguientes funciones y competencias:

a) ...

m) *La promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.*”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 348, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 348, propone añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley 8-2004, conocida como “*Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes*” a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la

promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece como política pública el propiciar la atención para la población de las personas de la tercera edad. En los últimos censos que se han realizado y específicamente en el último, 2010, se proyectó un cambio sustancial en la estructura de la edad de los habitantes del país. El mismo reveló un envejecimiento de la población y un incremento consistente de sus años de vida.

Ante esta realidad innegable ya se ha venido trabajando e implementando varios programas para atender dicha población. No obstante lo anterior, con la presente medida no solo expandimos las actividades sino que también garantizamos el establecimiento de proyectos cónsonos con la realidad que vive esta población día a día.

RESUMEN DE PONENCIAS

Se consignaron en el expediente formal de la medida las ponencias de los entes gubernamentales a quienes se les solicitaron opiniones. Estas son: la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad y el Departamento de Recreación y Deportes.

En el memorial explicativo la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad endosa la medida presentada. Dicha Oficina coincide con lo expuesto en la Exposición de Motivos a los efectos que se entiende que es indispensable que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico integre a las familias y a las organizaciones de base comunitaria en un esfuerzo coordinado que contribuya a maximizar la capacidad de independencia física, mental y social de la población de edad avanzada. A su vez, sugieren varias enmiendas las cuales se estipulan en el entrillado electrónico adjunto.

Además, se recibió el memorial explicativo del Departamento de Recreación y Deportes donde no ven inconveniente alguno para endosar el referido proyecto. Indican que como política pública ya han puesto en práctica algunos programas que han impactado positivamente a los envejecientes. Coinciden que para mejorar estos programas requieren de un plan abarcador que envuelva a los gobiernos municipales, entidades sin fines de lucro, así como también incluir al sector privado.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La Ley 103-2006, según enmendada, prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación.

El Proyecto del Senado Núm. 348 contempla la administración de fondos públicos por parte del Departamento de Recreación y Deportes, ya que busca promocionar, organizar y programar actividades recreativas y de ejercicios, las cuales pudieran requerir la creación de nuevos puestos y campañas de publicidad, que serán atendidas con el presupuesto funcional del Departamento de Recreación y Deportes, por lo que no tiene impacto fiscal estatal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización ha estimado que la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 348 pudiese conllevar

un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales, siempre y cuando los municipios se unan en este programa del Departamento de Recreación y Deportes.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado y analizado la información disponible y entender el objetivo loable que busca el Proyecto del Senado Núm. 348, la Comisión aquí presente concluye que es necesario atender con programas permanentes y bien organizados a la población de edad avanzada. Es a través de este tipo de medida que se logra mantener los programas y planes de actividades continuamente a esta población que cada vez es mayor.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, recomienda favorablemente la aprobación de Proyecto del Senado Núm. 348, con las enmiendas contenidas en el Entrillado Electrónico que acompaña éste informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 45, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico investigar las tecnologías que existen en Puerto Rico actualmente para el manejo y disposición adecuado de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías para el reuso, reciclaje, recuperación y compostaje de los ~~recursos que contienen los~~ desperdicios sólidos ~~y hacer unas recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre las alternativas que son viables económicamente y ambientalmente para ser implantadas en Puerto Rico.~~

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~A través de nuestro~~ Como parte del Programa de Gobierno 2005-2008, hemos acogido se acogieron las acciones establecidas en el Itinerario Dinámico del 2007, ~~que son~~ fueron parte del Plan Integral para el Manejo de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico desarrollado en el año 2007. Estas acciones ~~están~~ fueron dirigidas a implantar de forma agresiva las estrategias ~~de~~ para manejar adecuadamente los desperdicios sólidos, mediante el reciclaje, reducción, reuso y recuperación responsable de recursos valiosos en estos materiales, ~~antes del uso de sistemas de rellenos sanitarios para la disposición final de los materiales que queden remanentes.~~

Estas estrategias ~~persiguen~~ perseguían lograr mejores resultados en el manejo adecuado de los desperdicios sólidos en Puerto Rico, de manera que ~~cumplan~~ se cumplieran con las leyes y reglamentos aplicables a la vez ~~que protejan~~ proteger la salud y el medioambiente. ~~Además, estas~~

~~estrategias sirven para adelantar el reuso, reducción y recuperación de recursos de los desperdicios sólidos de manera efectiva y localmente, el uso de la biomasa para la producción de gas y energía renovable, y productos relacionados a la agricultura como fertilizantes provenientes de material vegetativo generado en Puerto Rico y que ayuden a mejorar nuestras siembras. Estas son sólo algunas de las múltiples estrategias, alternativas y proyectos que conforman nuestro compromiso con la protección del medioambiente y que debemos desarrollar localmente para lograr un desarrollo sustentable y que no dependa de mercados extranjeros.~~

Mucho se ha discutido públicamente sobre las posibles alternativas, la viabilidad económica y ambiental de cada una de ellas y la efectividad en lograr las metas de cumplimiento con los requisitos aplicables y las metas de protección a la salud y al medioambiente. Existen tecnologías que han sido anteriormente evaluadas y desarrolladas, que actualmente operan de manera segura en el resto del Mundo mundo, mientras que en Puerto Rico nos hemos quedado rezagados en el desarrollo adecuado de una infraestructura que maneje los componentes de la basura de una manera ambientalmente segura y viable del punto de vista económico. Estamos en el Siglo 21 y lamentablemente seguimos utilizando mecanismos del pasado para el manejo y disposición de basura ~~del pasado~~, sin aprovechar los adelantos tecnológicos ~~que de~~ de otros países ~~así~~ que si lo han hecho.

Este El Senado de Puerto Rico entiende que es necesaria una investigación para conocer si las tecnologías que tenemos en Puerto Rico responden a nuestras necesidades de las diferentes ~~tecnologías que hay disponibles para el manejo y disposición adecuada de desperdicios sólidos, incluyendo tecnologías de reciclaje, compostaje, recuperación de recursos, de rellenos sanitarios y otras. Esta investigación no debe detener ni retrasar gestión alguna que se encuentre en desarrollo, construcción y/u operación al presente. No pretendemos detener gestiones que se encuentran encaminadas de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes. Esta es una investigación con carácter prospectivo para determinaciones futuras que pueda tener la Asamblea Legislativa sobre este problema que tanto aqueja al ambiente de nuestra Isla.~~

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, ~~Ambiente y Energía a Ambientales y Asuntos Energéticos~~ investigar las distintas tecnologías que hay disponibles existen en Puerto Rico para el manejo y/o disposición de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías de para el reuso, reciclaje, recuperación y compostaje, recuperación energética, de sistemas de relleno sanitario y otras. La investigación debe incluir los aspectos sobre la viabilidad económica de las distintas tecnologías, datos sobre su capacidad operacional, al igual que su cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios, tanto estatales como federales, para proteger la salud y el medioambiente. Además, debe incluir la experiencia operacional de las distintas tecnologías en distintos lugares del Mundo. de los desperdicios sólidos.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe en un término de ~~tres (3) meses~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución, ~~sin que esto afecte las gestiones y/o proyectos que actualmente se encuentran en procesos de desarrollo, construcción y/u operación ante las agencias gubernamentales, con una evaluación de cada tecnología, con conclusiones sobre la viabilidad económica y ambiental de cada una, para la consideración de esta Asamblea Legislativa.~~

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 45, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 45 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico investigar las tecnologías que existen en Puerto Rico para el manejo y disposición adecuado de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías para el reúso, reciclaje, recuperación y compostaje de desperdicios sólidos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 45 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 45, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 170, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y ~~a la~~ de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las agresiones sexuales a mujeres constituyen una de las grandes tragedias ocultas de este país. Según una recopilación de datos realizada en el 2007 por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, en Puerto Rico se reporta apenas el 1.4% de las agresiones sexuales. Un número aún menor recibe asistencia médica en Salas de Emergencia.

Las razones para que las víctimas se resistan a notificar a las autoridades incluyen el temor al agresor, la desconfianza en la eficacia del sistema judicial y la vergüenza ante la perspectiva de exponer una experiencia dolorosa y en ocasiones traumática. Además, una alta proporción de las víctimas son menores de edad y sus agresores son familiares o allegados, con lo que aumenta la vulnerabilidad de la víctima y se reducen las vías por las cuales solicitar auxilio.

En el año ~~2012~~ 2010, se aprobó la R C de la C 500, ordenando al Instituto de Ciencias Forenses y al Departamento de Salud, conjuntamente, preparar e implantar un modelo de Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual. Este mandato se materializó a través de *PASOS de las Mujeres*, un proyecto que desde ~~entonces~~ sus inicios ha atendido más de 800 casos ~~desde sus inicios~~, con unas 2,600 intervenciones, generadas a través de referidos del Departamento de la Familia, la Policía, los ~~tribunales~~ Tribunales, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, ~~hospitales~~ Hospitales, el Programa de Asistencia a Víctimas de Delitos, ~~sicólogos~~ Sicólogos y ~~centros comunitarios~~ Centros Comunitarios.

Demostrada la efectividad de este Programa, ha llegado el momento de concederle una mayor estabilidad, garantizando su institucionalidad y la disponibilidad de fondos para su operación. Sin acción legislativa al efecto, se puede poner en peligro la continuidad de este servicio. Además, es indispensable evaluar los recursos disponibles en todas las esferas públicas y privadas para darles servicio a las mujeres víctimas de violencia sexual como la Procuraduría de la Mujer, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación y el Programa de Asistencia a Víctimas de Delito, así como, organizaciones no gubernamentales.

Con los hallazgos que resulten de esta investigación, el Senado de Puerto Rico debe estar en posición de promover soluciones (como la aprobación o enmienda de legislación), identificar recursos, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, varones y mujeres víctimas y alentar un acercamiento integral al tema, que reúnan las perspectivas jurídica, salubristas y social.

RESUELVÉSE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y ~~a la~~ de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~que realicen~~ realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, y mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.

Sección 2. – Las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y ~~a la~~ de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 170, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 170 propone realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 170 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 170, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 220, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno sobre a~~ la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada; ~~la cual incluye indagar~~ investigar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~pueblo~~ Pueblo de Puerto Rico, a través de los miembros de la Asamblea Constituyente, entendió desde su fundación que para vivir una vida digna era necesario vivir en un ambiente

saludable. Esta visión de avanzada quedó plasmada en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de 1952, la cual establece que “[s]erá la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”. La necesidad de vivir en un ambiente saludable incluye atender aquellas situaciones en las cuales la seguridad ciudadana pudiera verse en peligro por la combinación de eventos naturales con la acción humana. Dentro de estas situaciones potenciales, se incluye el riesgo de pérdida de vida y propiedad por eventos de inundación en las zonas costeras y los valles aluviales de nuestros principales ríos.

Con la promulgación de la Ley Núm. 49-2003, según enmendada, se dispuso la política pública sobre la prevención de inundaciones en Puerto Rico, la conservación de ríos y quebradas y la dedicación a uso público de fajas verdes.

De otra parte, el 31 de octubre de 1995 la Junta de Planificación publicó el informe titulado “Objetivos y Políticas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”. Este documento recoge los diversos objetivos y metas para desarrollar una política pública coherente en el uso adecuado del suelo. El mismo incluye las guías para el desarrollo urbano, industrial, agrícola, turístico y de infraestructura. Además, el informe establece los objetivos de la política pública sobre áreas inundables, los recursos naturales y las zonas históricas. Años más tarde, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 550-2004, conocida como “Ley del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Dicha Ley es producto de la aspiración colectiva de dirigir al País a “alcanzar un grado óptimo de desarrollo, manteniendo un balance entre desarrollo económico y la conservación de los recursos. De esta forma, la presente y futuras generaciones de puertorriqueños podrán alcanzar un grado de desarrollo sustentable que provea una vida rica en experiencias y oportunidades, y donde se asegure un futuro ordenado mediante la armonía social, económica y ambiental”. Como se puede apreciar, existe una fuerte política pública relacionada al manejo de zonas inundables en Puerto Rico.

Durante décadas, los vecinos de los barrios Espinal y Tablonal del ~~municipio~~ Municipio de Aguada se han visto severamente afectados por las crecidas del Río Culebrinas. Ante esa situación, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos investigó dicho problema, a petición de los gobiernos municipales de Aguada y Aguadilla, y produjo un informe para el año 1998. El mencionado estudio demostró que el cauce del Río Culebrinas tenía una capacidad hidráulica relativamente baja para la cantidad de descarga de las aguas provenientes río arriba y del Valle del Coloso y esto, junto al desbordamiento del ~~caño~~ Caño Madre Vieja, producía las inundaciones en las comunidades adyacentes. Dicha agencia recomendó la construcción de dos tramos de diques de 3,300 metros. Al día de hoy, no se sabe con certeza el status procesal del proyecto propuesto para esa zona.

Por otro lado, existe en estos momentos una propuesta para la construcción de un proyecto turístico residencial para la misma área en que el Cuerpo de Ingenieros propuso la construcción de los diques. Sobre dicha propuesta privada, existe una seria preocupación sobre la alegada incompatibilidad de ambos proyectos en la mencionada zona y el riesgo potencial de pérdida humana y material, tanto por los residentes existentes como por parte de cualquier asentamiento nuevo que se establezca en ese lugar.

El Senado de Puerto Rico, en virtud de su facultad constitucional de actuar en favor de la salud y seguridad del pueblo de Puerto Rico, aprueba esta Resolución para investigar el estado sustantivo y procesal de toda gestión, realizada y pendiente, en torno a la situación de inundabilidad de los barrios Espinal y Tablonal de Aguada. Eso incluye indagar sobre el estado procesal del

propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa misma zona.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno a~~ sobre la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada; ~~la cual incluye indagar~~ investigar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y ~~aquellas~~ recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 220, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 220 propone realizar una investigación sobre a la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada; investigar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 220 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 220, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 223, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición y ~~a la~~ de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, la obesidad es el mayor problema de salud pública que enfrenta Puerto Rico en la población infantil. Sus efectos se presentan en la niñez con consecuencias como la diabetes, que pueden acompañar al niño obeso en su adultez. Esta situación es motivo de preocupación para todos los componentes del sistema de salud tanto por consideraciones salubristas así como por el impacto económico que tiene y tendrá para el Gobierno y el sector privado atender una creciente población con diabetes, hipertensión y enfermedades cardíacas, entre otras. En pasados años el costo promedio del cuidado de un niño diabético estaba en los \$4,400 al año y el de un adulto en \$6,000. Cuando estos números se llevan a la población general, el costo para el sistema se traduce en millones de dólares que son sufragados directa e indirectamente por individuos, patronos y el gobierno.

La Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, ~~crea~~ creó el Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad (CASECO). El fin de la legislación es que CASECO asesore y ayude al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad, así como las condiciones de salud asociadas a la misma, en la niñez puertorriqueña. Expresa la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 26, antes citada, que CASECO “*estará a cargo de asegurar el éxito de las estrategias a implantarse dentro de los planteles escolares para impactar a la comunidad estudiantil.*”

Algunas de las responsabilidades de CASECO establecidos mediante esta Ley son:

- (1) Monitorear y evaluar los programas de educación física así como cualquier otro proyecto de actividades físicas que se lleven a cabo en las escuelas de Puerto Rico.
- (2) Proveer guías para incorporar más actividades físicas en las escuelas.
- (3) Establecer un Plan Estratégico Anual y un reporte sobre la condición física y la obesidad en los niños en Puerto Rico. Este Plan Estratégico incluirá, sin limitarse a, datos recopilados en programas piloto, encuestas realizadas a maestros de educación física y directores escolares y otros datos pertinentes.
- (4) Administrar una encuesta anual, sobre la educación y las actividades físicas, a los directores de escuelas y a los maestros de educación física.

A la luz de la evidencia recopilada por entidades preocupadas por este fenómeno, se utiliza un nuevo enfoque en el manejo de la obesidad infantil que ha probado ser más efectivo que los previamente utilizados. Este enfoque enfatiza los cambios ambientales en cuanto a la inclusión de

actividad física y una mejor alimentación, avalados por cambios en la política pública, mediante la aprobación de leyes que fomenten mejores opciones de alimentos y estilos de vida más saludables entre la población.

Siguiendo el propósito de esta legislación y tomando en consideración que es una prioridad gubernamental orientar y concienciar desde etapas tempranas de la niñez sobre la importancia de una alimentación adecuada, la necesidad de llevar a cabo actividades físicas y sus consecuencias en la salud y estilo de vida de la persona. Este Senado considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y el trabajo que realiza el Consejo creado mediante la Ley a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y ~~a~~ de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, del Senado de Puerto Rico, ~~a~~ realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 223, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 223 propone realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Nutrición y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 223 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 223, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 231, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de ~~Banca~~ Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y ~~Corporaciones Públicas de Creación de Empleos~~ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IVU ~~loto~~ Loto es el programa de fiscalización del impuesto de Ventas y Uso (IVU) cuyo propósito es asegurar que el impuesto que los comercios cobran a sus clientes llegue al Departamento de Hacienda.

Todo adquirente de bienes o servicios en un negocio en que se haya instalado o autorizado la instalación de un Terminal Fiscal, para la fiscalización sobre el impuesto sobre Ventas y Uso, puede participar de los Sorteos Regulares y Especiales cada vez que efectúa una compra por las cuales recibe un recibo. Este comprobante constituye su cupón de participación.

En la actualidad, el consumidor debe guardar cada uno de sus recibos, y posteriormente, una vez realizados los sorteos, corroborar si sus números coinciden con los del sorteo. Una persona puede efectuar diversas comprar en un solo día. En una semana, una persona promedio puede efectuar cerca de cien (100) transacciones comerciales por las cuales recibiría un recibo o cupón de participación para el sorteo del IVU loto, esto, sin contar con otros recibos que recibe de los establecimientos comerciales para otros propósitos.

Esto ha traído como consecuencia el que una gran mayoría de consumidores no haya adoptado una actitud positiva hacia la implementación del IVU Loto. Aun cuando el IVU Loto es una herramienta importante de fiscalización, la forma implementada no es atractiva y cónsona con los patrones de conducta del consumidor promedio que hace caso omiso al recibo de su compra, ya que, o no cuenta con el tiempo o el método para verificarlo.

Por otro lado, son muchos los consumidores que guardan sus recibos de compra. Estos consumidores acumulan grandes cantidades de recibos para luego corroborarlos. Esta tarea tampoco es cónsona con una fácil y ágil forma de verificación.

Una forma de hacer más efectiva la fiscalización del impuesto de Ventas y Uso (IVU), es mediante la implementación del premio de IVU Loto al instante. Aun con los cambios de programación interna que esta medida pueda significar, el consumidor estaría más receptivo a conocer si su recibo es uno ganador y de esta forma fiscalizar y patrocinar a aquellos comercios participantes del programa de fiscalización IVU Loto.

En consideración de lo anterior, este Senado de Puerto Rico estima necesario y conveniente conocer la viabilidad de atemperar la realidad puertorriqueña del consumidor con los mecanismos fiscales que los rigen.

~~Una resolución igual a esta fue presentada en el Senado el 30 de marzo de 2012, la R. del S. 2669 y no fue aprobada.~~

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y ~~Corporaciones Públicas~~ Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.

Sección 2.- ~~La Comisión de Hacienda deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe detallado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 231, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 231 propone realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y de Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 231 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 231, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 234, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles ~~llevar a cabo~~ realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes de manera que se les garantice un proceso justo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~residencial~~ Residencial José Gautier Benítez es uno de los residenciales más grandes de la ciudad de Caguas. Cuenta con 492 unidades de vivienda distribuidas en varios edificios. Hace varios años el Departamento de Vivienda Federal a través de H.U.D. (U.S. Department of Housing and Urban Development) autorizó el permiso de demolición del complejo de viviendas, para darle paso a la construcción de un nuevo complejo más moderno. Para poder llevar a cabo esta reconstrucción, era necesario reubicar a las familias que hasta ese momento habían estado viviendo en el residencial. Para la reubicación de dichas familias se aprobaron vales de vivienda de sección 8 y algunas familias optaron por moverse temporeraente a otros residenciales de la ciudad de Caguas en los que había espacio disponible al momento.

La Administración de Vivienda Pública, dirigida por el Lic. Miguel Hernández Vivoni inició estos trámites de reubicación de familias el pasado año, pero por razones que no están claras, todavía quedan cerca de ochenta (80) familias en espera de ser reubicadas. Según vecinos, la Administración de Vivienda Pública y su ~~director~~ Director han incumplido con las promesas que se les hicieron, ya que no les han provisto los fondos con los que se comprometieron y que son necesarios para que estas familias puedan realizar sus mudanzas. Es importante señalar que se trata de familias de escasos recursos, muchos de ellos de edad avanzada y con limitaciones físicas y que no cuentan con los medios necesarios para poder mover sus pertenencias al lugar donde serán reubicados. La situación se agrava por el hecho de que muchos de ellos ~~son~~ aún no tienen concretamente un lugar asignado al que se moverían mientras dure la construcción.

Los residentes también han expresado sus preocupaciones debido al hecho de que alegadamente el plan de remodelación que propone la Administración de Vivienda Pública fue modificado y ahora ~~se~~ sólo contempla construir unos doscientos cuarenta y seis (246) apartamentos, lo que dejaría muchas familias fuera del residencial, a pesar de que cuando accedieron

a moverse se les entregaron cartas de no desplazamiento, para asegurarles que pudieran regresar eventualmente a sus hogares, pero esta acción del Administrador de Vivienda Pública desintegraría parte de una comunidad que lleva años de convivencia.

El ~~municipio~~ Municipio de Caguas a través de su alcalde, Honorable William Miranda Torres, ha estado dándole apoyo a los residentes, en especial a aquellos que no han sido reubicados ~~aun~~ aún y que están siendo víctimas de vándalos que intentan entrar a los apartamentos que ya están vacíos para apropiarse de puertas, ventanas, cablería y otros artículos de valor que allí puedan encontrar. El municipio ha tenido que dejar allí apostados a guardias municipales que reciben apoyo de la policía estatal, pero esto no es suficiente para garantizar la sana convivencia de los vecinos que ~~aun~~ aún residen allí.

Por lo antes expuesto, este Senado de Puerto Rico entiende meritorio esta investigación a fin de garantizar que las promesas que el Administrador de Vivienda Pública le hizo a los residentes del ~~residencial~~ Residencial José Gautier Benítez de Caguas sean cumplidas, de manera que se pueda completar el desalojo del complejo de vivienda para su demolición y que una vez el residencial se reconstruya, se les garantice a los residentes que así quieran hacerlo volver al mismo, lugar que ha sido su comunidad por años.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – ~~Que se ordene~~ Se ordena a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles ~~llevar a cabo~~ realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes de manera que se les garantice un proceso justo.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe en un término de ~~tres (3) meses~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución, ~~sin que esto afecte las gestiones y/o proyectos que actualmente se encuentran en procesos de desarrollo, construcción y/u operación ante las agencias gubernamentales.~~

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 234, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 234 propone realizar abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes de manera que se les garantice un proceso justo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 234 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 234, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo ~~a llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263- ~~de~~ 2006.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 263- ~~de~~ 2006 se creó con la intención de “instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos que reciben servicios de educación especial bajo la Secretaría Auxiliar de Educación Especial, adscrita al Departamento de Educación de Puerto Rico, garantizándoles su desarrollo pleno e integrándolos al mundo del trabajo en sus respectivas comunidades”. A tales fines, la Asamblea Legislativa dispuso mediante dicha Ley, la creación de un sistema para la evaluación vocacional preliminar a los doce años de edad, ordenó al Departamento de Educación instituir un programa vocacional y de carrera para los estudiantes que reciben ayuda bajo el Programa de Educación Especial, y estableció unos “procedimientos mínimos” dirigidos a canalizar los intereses y aptitudes de los jóvenes. Además, dispuso para la identificación de fondos para la adquisición de equipos, materiales y pruebas vocacionales especializadas que sean necesarias para ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional, auspiciar investigaciones y metodologías que permitan el desarrollo de conocimientos y técnicas que ayuden a fomentar servicios óptimos de Evaluación Vocacional. También ordenó la selección de un Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera.

Actualmente, los retos para los estudiantes adscritos al programa de educación especial del Departamento de Educación se agudizan según se acercan a la edad de la adolescencia y la etapa de la temprana adultez. La Ley 263-2006 persigue un fin importante, toda vez que si el Programa de Educación Individualizado (PEI) de los estudiantes identifica destrezas aplicables al ámbito laboral y se le da un seguimiento adecuado por parte del Departamento de Educación, la adaptación de un estudiante de educación especial a la vida independiente podrá lograrse de una forma más efectiva, una vez el estudiante advenga a la mayoría de edad.

Es menester de esta Asamblea Legislativa, investigar el cumplimiento del Departamento de Educación con dicha disposición legal, para conocer los pormenores de su implantación en beneficio

de la población de estudiantes de educación especial. Es la única forma de corroborar la efectividad de la legislación y de ser necesario, determinar en conjunto con el Departamento de Educación las acciones correctivas precisas para garantizar el cumplimiento con la Ley 263-2006.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la ~~Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo~~ Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, ~~Hevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con la Ley 263-2006.

Sección 2.- Dicha investigación tendrá la finalidad de corroborar si en efecto a la luz de dicha ley, el Departamento de Educación ha reconocido el derecho a los estudiantes de educación especial al servicio de Evaluación Vocacional y de carrera, y por consiguiente los efectos de dichas evaluaciones y procedimientos en la vida escolar e independiente de los estudiantes de educación especial.

Sección 3.-Esta Comisión investigará y rendirá un informe sobre lo siguiente:

- a) La cantidad de consejeros escolares por región que poseen las cualificaciones para prestar servicios vocacionales.
- b) La cantidad de profesionales reclutados con preparación académica en Evaluación Vocacional para ofrecer servicios de Evaluación Vocacional en aquellas escuelas donde haya un solo consejero escolar y la matrícula de estudiantes justifique los mismos.
- c) El cumplimiento del Departamento de Educación con las obligaciones enumeradas en el Artículo 7 de la Ley 263-2006.
- d) El cumplimiento del Departamento de Educación con la selección de un Comité Consultivo de profesionales debidamente cualificados para diseñar, implantar y monitorear la prestación de servicios de Evaluación Vocacional y Carrera.
- e) El resultado de las gestiones de realizadas por el Comité Consultivo.
- f) La asignación de fondos para la adquisición de equipos, materiales y pruebas vocacionales especializadas que sean necesarias para ofrecer el servicio de Evaluación Vocacional.
- g) La cantidad de fondos asignados por el Departamento de Educación para auspiciar investigaciones y metodologías que permitan el desarrollo de conocimientos y técnicas que ayuden a fomentar servicios óptimos de Evaluación Vocacional.

Sección 4.- ~~El informe deberá hacer recomendaciones a la Asamblea Legislativa para los cursos de acción que deberán tomarse referente a los resultados del mismo. Esta La Comisión evaluadora deberá rendir el Informe en un término un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 242, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 242 propone realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263- 2006.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 242 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 242, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 243, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo ~~que lleve a cabo~~ realizar una investigación sobre al manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246-~~de~~ 2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 246-2011 establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que “...los menores tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que les causen o puedan causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.” En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y a cualquier abuso por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado, así como de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de dicha Ley, se entiende por maltrato de menores toda forma de perjuicio, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos y toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Como parte de dicha protección, también se incluye la protección a los menores del elemento conocido como maltrato institucional, que se define como cualquier acto en el que incurre un

operador de un hogar de crianza o cualquier empleado o funcionario de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental o emocional.

La cantidad de casos sobre estudiantes del sistema público de educación expuestos a situaciones que pueden considerarse como “maltrato institucional” registradas en las escuelas del país va en un aumento, lo cual se refleja a través de la prensa y de las denuncias canalizadas por distintos medios por los padres y madres de estudiantes. Los más afectados por prácticas cuestionables que van desde humillación pública hasta disciplina inapropiada son estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación. Algunos de estos casos se resuelven mediante los procesos de quejas y querellas, pero en demasiadas ocasiones, el desconocimiento de los padres sobre los trámites administrativos o la falta de recursos para procurar asistencia legal, impiden que se le dé curso adecuado a situaciones que lastiman a niños y niñas especialmente vulnerables, provocando daño psicológico e interfiriendo con el proceso educativo y de desarrollo emocional. Así, la dejadez exhibida en varios niveles del Departamento de Educación, abona en la práctica al incumplimiento del mandato constitucional de una educación pública “que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”.

La investigación propuesta por esta ~~resolución~~ Resolución estará dirigida a documentar aquellas instancias que pudieran considerarse como maltrato institucional a niños y niñas registrados en el Programa de Educación Especial, y a identificar las medidas necesarias para corregir esa situación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la ~~Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo,~~ llevar a cabo Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación sobre al manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional, al amparo de lo dispuesto en la Ley 246- de 2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Sección 2. ~~Esta~~ La Comisión investigará y rendirá un informe que incluya, ~~–sin que se considere como un límite –~~ lo siguiente:

- a) La cantidad de querellas y quejas presentadas ante las autoridades escolares que señalen conducta que pueda constituir maltrato institucional.
- b) La existencia de un protocolo a seguir posterior a la presentación de la queja o querella.
- c) Los programas de prevención (si alguno) para los padres, madres y menores de edad.
- d) Los programas de orientación y prevención (si alguno) para el personal del Departamento de Educación sobre aspectos del maltrato y maltrato institucional.

Sección 3.- ~~El informe deberá hacer recomendaciones a la Asamblea Legislativa para los cursos de acción que deberán tomarse referente a los resultados del mismo. Esta~~ La Comisión evaluadora deberá rendir ~~el Informe~~ un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 243, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 243 propone realizar una investigación sobre al manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246- 2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 243 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 243, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 21, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación federal de cabotaje establece que la transportación marítima entre Puerto Rico y el resto de Estados Unidos tiene que llevarse a cabo solamente en barcos construidos, con bandera, propietarios y de tripulación estadounidenses. La aplicación de la legislación de cabotaje en Puerto Rico surge de la Ley Orgánica de 1900, mejor conocida como “Ley Foraker”. Posteriormente, con la

aprobación de la Ley Jones o la Ley de la Marina Mercante, como también se le conoce, se reafirmó la aplicación que tendrían las leyes federales de cabotaje a Puerto Rico.

La legislación federal sobre cabotaje rige en cuatro de las siete jurisdicciones nacionales no contiguas, es decir, los estados de Hawaii, de Alaska, el territorio de Guam y Puerto Rico. Mientras que el territorio de Samoa Americana, la Comunidad de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos están completamente exentas de la Ley Jones.

Por décadas, diversos e importantes sectores han reclamado cambios en la legislación, invocando como mayor argumento que la misma encarece los costos de importación y exportación. El reclamo constante ha sido que, por ende, los productos, combustibles y hasta las rutas marítimas de los cruceros se han visto adversamente afectados.

Las Leyes de Cabotaje fueron formadas a principios del Siglo XX en los Estados Unidos, bajo las necesidades y criterios de aquel momento, los que sin duda alguna han cambiado dramáticamente desde entonces.

Puerto Rico, así como las jurisdicciones no contiguas, es dependiente del comercio marítimo, por lo que existe una relación directa de causa y efecto entre las Leyes de Cabotaje y nuestro desarrollo económico. Por su ubicación y condición de Isla se impide el acceso a otras alternativas de transporte competitivo.

Más de la mitad de la flota de buques transoceánicos se emplea en las operaciones comerciales de las jurisdicciones no contiguas, lo que impone más del cincuenta por ciento de la carga de los costos de operación de grandes buques en menos del dos por ciento de la población de los Estados Unidos.

Todos los demás métodos de transporte nacional en los Estados Unidos pueden ser manufacturados en el extranjero para la operación comercial sin restricciones, incluyendo trenes, aviones, camiones, automóviles y vehículos de transporte público, etc.

Recientemente, la Contraloría General de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés) investigó el efecto de las Leyes de Cabotaje en Puerto Rico ~~a petición del Comisionado Residente, Hon. Pedro R. Pierluisi-Urrutía~~. La Contraloría General de Estados Unidos reconoció que para Puerto Rico sería más económico utilizar otros barcos y no solamente la flota con bandera estadounidense. La data muestra que las embarcaciones de bandera americana que se utilizan para transportar fuentes de energía, materiales agrícolas y otros productos de carga a granel no atienden debidamente las necesidades económicas de la Isla.

Por otro lado, la Asamblea Legislativa del Estado de Hawaii presentó dos piezas legislativas con el fin de solicitar al Congreso de Estados Unidos reformar las Leyes de Cabotaje. Ello, con el fin específico de lograr para Hawaii, Alaska y Puerto Rico una exención parcial que permita el uso de los grandes buques construidos fuera de Estados Unidos de América. El fin primordial es lograr un alivio económico sobre el precio del combustible y la mercancía. La H.C.R. 150 y H.R. 119 fueron de carácter bipartidista, por lo que tanto miembros del Partido Republicano como del Partido Demócrata de Hawaii estuvieron de acuerdo con las piezas legislativas.

Las Leyes de Cabotaje representan un obstáculo fundamental al transporte de energía, lo que constituye un asunto crítico. El Gobernador de Hawaii, Neil Abercrombie, en su discurso de Estado el 22 de enero de 2013, solicitó a la Asamblea Legislativa de Hawaii seguir adelante con el embarque del gas natural licuado (LNG, por sus siglas en inglés) que evitará costos a largo plazo y permitirá comprar combustible de fuentes estadounidenses.

En Puerto Rico, ~~la Administración del Exgobernador Luis G. Fortuño Buset~~ el Gobierno realizó esfuerzos para viabilizar su plan de impulsar la competitividad de la Isla a base del cambio de generación de electricidad de petróleo a gas natural. El uso de gas natural es cónsono con la

política pública energética de impulsar medidas de conservación y eficiencia energética enmarcadas en el crecimiento económico de la Isla y dando cumplimiento al mandato constitucional en el uso óptimo de los recursos naturales en armonía con las exigencias de la salud pública. El uso de gas natural para la producción de energía resulta ser en estos momentos una de las herramientas más efectiva para disminuir la dependencia del petróleo. Además, existe una necesidad apremiante de que Puerto Rico realice una transición a gas natural en la operación de las unidades generadoras de electricidad de la Autoridad de Energía Eléctrica.

En la actualidad, el gas natural es la fuente de energía de mayor utilización después del petróleo, debido a que existen extensos abastos de este combustible. La Energy Information Administration, el Potential Gas Committee y la Cambridge Energy Research Associates coinciden en que Estados Unidos tiene suficiente gas natural como para proveer a las generaciones futuras a precios estables.

Es necesario obtener una exención parcial a las Leyes de Cabotaje para permitir la entrada de buques de gas natural provenientes de Estados Unidos y así aprovechar el gran caudal que existe de este combustible.

El embarque por océano del gas natural licuado exige buques especializados petroleros conocidos como "LNG Carriers", ninguno de los cuales se han construido en Estados Unidos desde mediados de la década de 1970. La actual construcción en Estados Unidos tendría un costo prohibitivo y potencialmente resultará en un fracaso como lo fue el "Proyecto América", negando a Hawái y a Puerto Rico acceso a fuentes estadounidenses de gas natural licuado y a Alaska el suministro de gas natural licuado a otros Estados.

La construcción de buques de gran calado en Estados Unidos suele conllevar un costo tres o más veces más alto que el costo en Japón y Corea del Sur. Además, la producción de naves en Estados Unidos es muy limitada – la construcción en promedio es menos de tres naves de gran calado al año desde mediados de la década de 1980 - poniendo la construcción naval de Estados Unidos en clara desventaja en términos económicos, lo que afecta su capacidad de aplicar las nuevas tecnologías, los conocimientos y la experiencia en la construcción de grandes y modernos buques oceánicos en comparación con sus pares internacionales.

El alto costo y la baja producción de la industria de la construcción naval en Estados Unidos ha dado lugar a una anticuada e ineficiente flota que desproporcionalmente impone un costo económico considerable y afecta negativamente a las jurisdicciones no contiguas. La edad promedio de los buques portacontenedores empleados en las operaciones del comercio local de las jurisdicciones no contiguas es de veintiocho años, en comparación con el promedio de doce años para los buques portacontenedores internacionales. Los datos de seguros marítimos internacionales claramente muestran que los índices de accidentes de barco se correlacionan con la edad de los buques aumentando después de veinte años de construidos.

Ante el argumento de que las flotas extranjeras no necesariamente serían tan confiables como las de Estados Unidos e implicaría crear nuevas leyes para regularlas, es necesario destacar que los buques oceánicos extranjeros, al igual que los de Estados Unidos, son diseñados y construidos con los mismos estándares universales establecidas por los cerca de cincuenta convenios y acuerdos internacionales y múltiples protocolos de la Organización Internacional de las Naciones Unidas (IMO, por sus siglas en inglés), que han sido ratificados por Estados Unidos y forman parte de la legislación de la Nación.

Además, la Guardia Costera de Estados Unidos (USCG, por sus siglas en inglés) inspecciona todos los buques construidos en el extranjero que buscan convertirse en embarcaciones registradas

de los Estados Unidos, para garantizar que cumplen con todas las especificaciones de construcciones de buques de Estados Unidos y las leyes y reglamentos de seguridad aplicables.

Existe una exención histórica relacionada al requisito de que los buques que participan en el comercio doméstico de Guam sean construidos en Estados Unidos, conocida como la “Guam Exemption”. Las otras tres jurisdicciones no contiguas comprendidas en las Leyes de Cabotaje, es decir, Alaska, Hawaii y Puerto Rico requieren una exención similar, pero más limitada, para los grandes barcos oceánicos que participan en el comercio local. La llamada “Guam Exemption” es de utilidad limitada para el territorio, porque el comercio desde la costa oeste de Estados Unidos a Guam pasa a través de Hawaii, por lo que es difícil para los transportistas marítimos cubrir financieramente viajes viables sin llevar la carga a ambos lugares, Hawaii y Guam. Esto ha llevado al territorio de Guam a apoyar la extensión de su excepción limitada a Alaska, Hawaii y Puerto Rico.

La exigencia de que los buques oceánicos sean construidos en Estados Unidos es una restricción de importación total de mercancías contraria a los acuerdos comerciales internacionales. La exención en cuanto a la construcción de los buques oceánicos es una reforma limitada de las Leyes de Cabotaje que no va a cambiar las disposiciones en cuanto a bandera, propiedad y tripulación estadounidense como actualmente se aplican a las operaciones en las jurisdicciones no contiguas. Permitirá el uso de los nuevos buques construidos en el extranjero, eliminará las barreras a la entrada, por lo que se aprovechará el caudal de gas natural de los Estados Unidos para hacer a Puerto Rico más competitivo.

Ante este cuadro, es necesario y meritorio solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico

RESUELVESE RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le solicita al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el Congreso de los Estados Unidos, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y a los medios de comunicación.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 21, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución Concurrente del S. 21 tiene el propósito de solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que apruebe legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que debe ser atendida por nuestra Comisión y por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Además, entendemos que la Resolución Concurrente del Senado 21 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Como se señala en la Resolución Concurrente, la legislación federal sobre cabotaje encarece los costos de importación y exportación, por ende, los productos, combustibles y hasta las rutas marítimas de los cruceros se ven adversamente afectadas. Las leyes de cabotaje fueron aprobadas en el siglo pasado bajo unas condiciones, necesidades y criterios que han cambiado desde entonces.

Puerto Rico mayormente es dependiente del tráfico y comercio marítimo por su ubicación y condición de isla, por lo que existe una relación directa de causa y efecto entre las Leyes de Cabotaje y nuestro desarrollo económico. La aplicación de las Leyes de Cabotaje le impide a Puerto Rico el acceso a otras alternativas de transporte marítimo competitivo, en especial para el transporte de abastos de combustibles para fuentes de energía, comestibles, materiales agrícolas y otros productos de cargas.

Uno de los costos que afecta el desarrollo económico, es el relacionado con la producción de energía. Puerto Rico se ha insertado en el grupo de países que esta diversificando la producción de la energía a través del uso del gas natural. Es necesario obtener una exención parcial a las Leyes de Cabotaje para permitir la entrada de buques de gas natural provenientes de Estados Unidos. El Embarque de gas natural exige buques especializados, ninguno de los cuales se han construido en Estados Unidos desde mediados de la década de 1970.

Ante este cuadro que afecta el desarrollo económico de nuestra isla, es necesaria la acción afirmativa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para solicitar al Congreso de los Estados Unidos legislación que permita lograr una exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotaje.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley 103-206, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y la sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico se determina que la aprobación de esta Resolución Concurrente no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las Agencias, Departamentos, organismos, Instrumentalidades o Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto o del Departamento de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 21, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 237, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ~~que ordenar a~~ las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~realicen~~ realizar un estudio abarcador ~~sobre el Informe realizado por la “Government Accountability Office” (GAO) en el 14 de marzo de 2013, relacionado al sobre el~~ impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base el informe presentado por la “Government Accountability Office” (GAO), el 14 de marzo de 2013.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabido es, que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico está bajo la sujeción de la legislación de cabotaje estadounidense desde 1900, cuando el Congreso aprobó la primera Ley Orgánica para establecer un gobierno civil en nuestra Isla o Ley Foraker.¹ En esta legislación, se dispuso que el cabotaje entre Puerto Rico y Estados Unidos fuera uno *regulado de conformidad con las disposiciones de ley aplicables a dicho comercio marítimo entre cualesquiera dos grandes distritos costeros de los Estados Unidos*. Posteriormente, se enmendó la ley federal y se sujetó a Puerto Rico a lo dispuesto en la Ley Jones–Shafroth de 1917, y dos años más tarde se aplicó la Sección 27, de la Ley Pública Núm. 66-261², relacionada al cabotaje que desde entonces impera en nuestro estado de derecho.

El Acta Jones de 1920, en su espíritu y vigencia, limita el tránsito marítimo en territorio de Estados Unidos y sus posesiones y/o territorios. Esto, implica que todo transporte marítimo entre nuestra isla y cualesquiera otros puertos de Estado Unidos, tiene que realizarse en buques construidos y de matrícula norteamericana.³ En esencia, estas leyes requieren que las mercancías transportadas entre los estados y desde lugares dentro del territorio de Estados Unidos, sean a través de la marina mercante norteamericana; registradas o con franquicias otorgadas por autoridad de Estados Unidos; con tripulación de ciudadanos norteamericanos; y por medio de navíos allí fabricados. Este hecho trae como consecuencia, entre otros tantos, el aumento en el costo de los productos que entran a la isla y que aquí se consumen.

Habida cuenta, es de conocimiento general que a través de nuestra historia se ha comentado y documentado sobre el efecto e impacto económico de la aplicación de las Leyes de Cabotaje, tanto al Estado Libre Asociado de Puerto Rico como a Estados Unidos. Como ejemplo, la décima Asamblea Legislativa mediante la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 35, aprobada en 30 de octubre de 1995, solicitó, por unanimidad, al Congreso de Estados Unidos la exclusión de la aplicación de las leyes de cabotaje en Puerto Rico. Posteriormente, otras medidas de expresión e investigaciones parlamentarias fueron aprobadas por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de

¹Ley Pública Núm. 56-191, de 12 de abril de 1900.

²Ley de Marina Mercante de 1920 (46 U.S.C. § 55102), mejor conocida como el Acta Jones de 1920.

³Harto conocido es, que la Marina Mercante de Estados Unidos es la más costosa del mundo.

Representantes, atendiendo ambos cuerpos legislativos, este importantísimo tema que atañe a nuestro país y al gobierno federal.

Finalmente, a solicitud del Hon. Pedro Pierluisi, Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la “Government Accountability Office” (GAO, por sus siglas en Ingles), presentó un informe intitulado ***“PUERTO RICO Characteristics of the Island’s Maritime Trade and Potential Effects of Modifying the Jones Act”***.⁴

Es menester resaltar, que la GAO en el informe antes mencionado hace la distinción de las jurisdicciones insulares de Estados Unidos y a tales fines, expresa que el Departamento de lo Interior de Estados Unidos define como un área insular a una jurisdicción que no es parte de ningún estado de la unión, ni que tampoco se considera un distrito federal. Como tales, se encuentran en esta lista de áreas insulares, además del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los siguientes, a saber: la Samoa Americana, las Islas Mariana del Norte, Guam, las Islas Vírgenes Norteamericanas, los Estados Federados de Micronesia, la República de las Islas Marshall y la República de Palau. Imperativo resulta expresar, que las Islas Vírgenes, Samoa y las Islas Marianas del Norte fueron eximidos de las normas federales de cabotaje por parte del Congreso; mientras, a Guam se le excluye del requisito de que los barcos que se utilicen hacia su territorio desde Estados Unidos sean de construcción estadounidense. Lo anterior, implica que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico es la única jurisdicción con una aplicación completa de la imposición de restricciones, en cuanto al movimiento de carga, establecidas en las leyes de cabotaje.⁵

Así, es imperativo moral que el estudio hecho por la GAO, requiera un análisis científico y práctico, así como cuidadoso de todos los aspectos que inciden sobre la manera de cómo las leyes de cabotaje afectan al bienestar socio-económico de nuestros ciudadanos. Un estudio que incluya un análisis de todas las determinaciones de la GAO y la situación de cabotaje que incide en Puerto Rico desde hace ciento trece años (113) aproximadamente. Es necesario que se entienda que, la tendencia actual en el comercio internacional es la liberalización de normas y regulaciones aplicables a la entrada de mercancías en los países, hasta la desaparición total de todo tipo de barrera comercial. Esto, con el propósito de fomentar la competitividad y el desarrollo económico de los países, y en consecuencia, que los consumidores se beneficien con más variedad de productos a unos mejores precios. Ejemplo de lo anterior, es que los países con mayor restricción al comercio e intercambio marítimo son Estados Unidos y la República Popular China, del cual surge que éste último ha liberado totalmente la disposición de obligación de que las naves marítimas que trasportan bienes a su país sean construidas en dicho Estado.

Además, la GAO reconoce en su informe que las embarcaciones que se utilizan superan, en instancias por el doble de años de servicio, su expectativa de vida útil. Indica además, que las embarcaciones son ineficientes en el uso adecuado y moderno de combustible, así como su falta de capacidad para transportar cargar a granel, petróleo y gas natural, entre otras situaciones que afectan la actividad económica del intercambio marítimo.

Finalmente, es necesario que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante sus Comisiones permanentes con jurisdicción sobre el tema, invite al país a expresarse sobre el contenido del informe de la GAO ***“PUERTO RICO Characteristics of the Island’s Maritime Trade and Potential Effects of Modifying the Jones Act”***, referente a los efectos de la modificación a la aplicación de las leyes federales de cabotaje a Puerto Rico. Este estudio y análisis que mediante esta

⁴ Número de Informe GAO-13-260 de 14 de marzo de 2013.

⁵ En el 1980 se enmendó la ley de cabotaje para que no aplicara a pasajeros de los cruceros que llegaban a los puertos de Puerto Rico, debido a una crisis económica existente en el país en ese momento. Antes esto, sabemos que existe un precedente para Puerto Rico, relativo a enmiendas a las leyes de cabotaje.

Resolución se comisiona, deberá ser uno sumamente abarcador e incluir a todos los sectores y poblaciones del país. Que surja del mismo, un análisis comprensivo por este Alto Cuerpo el cual recoja la expresión de un pueblo en relación a la realidad socio-económica del impacto y efecto de la exclusión o no de Puerto Rico del ámbito de aplicación de la legislación federal de cabotaje.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para~~ Se ordena que las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~realicen~~ realizar un estudio abarcador ~~sobre el Informe realizado por la “Government Accountability Office” (GAO) en el 14 de marzo de 2013, relacionado al~~ sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base el informe presentado por la “Government Accountability Office” (GAO), el 14 de marzo de 2013.

Sección 2.- Las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social deberán incluir en su estudio, una muestra abarcadora del análisis que tengan a bien realizar todos los sectores y poblaciones del país, en torno al informe de la GAO “PUERTO RICO Characteristics of the Island’s Maritime Trade and Potential Effects of Modifying the Jones Act”.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe en conjunto dentro de ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Copia del Informe en conjunto que presenten las Comisiones, será traducido al idioma Inglés y enviado al Hon. Barack Obama, Presidente de Estados Unidos; a la GAO; al Congreso de Estado Unidos; al “National Conference of State Legislatures” (NCSL); al “Council of State Governments” (CSG); y a la Organización de las Naciones Unidas.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 237, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 237 propone realizar un estudio abarcador sobre el Informe presentado por la “Government Accountability Office” (GAO) el 14 de marzo de 2013, sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 237 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 237, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante, vamos a comenzar con la discusión del Calendario del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 348, titulado:

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 348 es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de San Juan, senador Nieves Pérez, y el mismo añade un inciso al Artículo 5 a la Ley 8 de 2004, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe sobre esta medida, proveniente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitarle al autor de la medida, el compañero Nieves Pérez, que nos haga la presentación de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Gracias, señor Presidente. Esta medida, el P. del S. 348, es una medida sencilla, lo que hace es añadir, como indicaba el Portavoz, un inciso a la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, a los efectos de que una de las tareas de los fines de política pública del Departamento de Recreación y Deportes sea la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada en toda la isla.

Esto aparenta ser sencillo, pero no lo es. Como sabemos, los indicadores demográficos del país establecen de que en nuestra población cada día hay más envejecientes. Y yo, por lo menos en mi Distrito, conozco de muchas iniciativas públicas y privadas para darle alternativas de recreación a nuestras personas de edad avanzada.

Así que yo realmente, pues, espero que al aprobar esta medida y eventualmente convertirse en ley, la Administración actual pueda entonces, desde el Departamento de Recreación y Deportes, darle esas alternativas tan importantes de recreación a nuestros buenos amigos de las personas de edad avanzada en toda la isla. Personas de edad avanzada seremos todos algún día, así que esperamos que el Gobierno siga esta política pública.

Y mi recomendación a todos aquí, de las tres Delegaciones, que le votemos a favor a esta medida que es para beneficio de toda nuestra gente.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Proyecto del Senado...

SR. PRESIDENTE: Creo que la senadora Rossana López quería un turno para hablar sobre este Proyecto.

Adelante Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias señor Presidente. En primer lugar, felicito a mi compañero por haber ganado la confianza de su solicitud para unirme como co-autora de esta medida, el Proyecto del Senado 348.

Y quiero añadir que ante el aumento de la población de edad avanzada en nuestro país, y ya siendo considerado un país viejo, donde hay más de ochocientas mil personas de 60 años o más en Puerto Rico, es importante establecer tácitamente la necesidad de tener programas preventivos, recreativos o, de la misma manera, deportivos, que ayuden a mantener la calidad de vida de las personas de edad avanzada de nuestro país.

De hecho, para nosotros es más importante, de hecho, esta medida, basada en la historia del Departamento de Recreación y Deportes y de aquel proyecto que se inició en los 90, con respecto a los que se llamó "CAMPIRA", el programa "Camina y Respira" para personas de edad avanzada, en una iniciativa bajo el Departamento de Recreación y Deportes, pero principalmente también bajo el Programa de Recreación Adaptada, el cual fue eliminado anteriormente.

Sabemos de otras iniciativas, lo cual entendemos que es buenísimo el aunar esfuerzos bajo este mismo lema de la prevención. Y también sabemos que, ante la situación de morbilidad y mortalidad de la población de edad avanzada, éstas son medidas importantísimas para que no se dejen en ningún momento sin efecto y que éstas, a su vez, tengan un efecto multiplicador no solamente en la población de edad avanzada, sino también en el mantenimiento de la independencia de esos seres humanos de los cuales nosotros también vamos a formar parte porque todos los días envejecemos, sino también en favor de los cuidadores, que cada día son menos, y que en esta iniciativa también ayudamos a que ellos tengan unos familiares con una buena calidad de vida.

Así que, como dije anteriormente, solicito ser autora de la medida. Y felicito al Senador por esta iniciativa en este día.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López. ¿Alguna otra expresión?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, unas breves palabras...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ...con el Proyecto del Senado 348, que en cierto modo endosa o ratifica una gestión de nuestra Administración, bajo el Secretario Henry Newman, que se conocía como "Plaza Ejercicio" y, de hecho, veíamos hasta en la propaganda de este programa en televisión al Secretario haciendo ejercicio. Y creo que esta medida pues básicamente fortalece la participación de nuestra tercera edad en este tipo de programa, por lo cual tiene el apoyo absoluto de este servidor. Y quisiera solicitar que se me permita unirme como autor de la medida al autor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une al senador Larry Seilhamer como coautor de la medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos...

SR. PRESIDENTE: Creo que la senadora Rossana López me indican que también solicitó ser coautora de la medida.

SR. TORRES TORRES: Sí, ella lo solicitó.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que la senadora Rossana López sea coautora de la medida? No hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto del Senado 348, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Proyecto del Senado 348; ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 348, de la autoría del senador Ramón Luis Nieves, para añadir el inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 348.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 45, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico investigar las tecnologías que existen en Puerto Rico actualmente para el manejo y disposición adecuado de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías para el reúso, reciclaje, recuperación y compostaje de los recursos que contienen los desperdicios

sólidos y ~~hacer unas recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre las alternativas que son viables económicamente y ambientalmente para ser implantadas en Puerto Rico.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, sé que ya estamos fuera de turno, pero no había enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, cómo no. Adelante con la Resolución del Senado 45.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 45 es de la autoría de los compañeros senadores Suárez Cáceres, Senador por el Distrito de Humacao; el compañero Tirado Rivera, Senador por Acumulación; la misma es para investigar las tecnologías que existen actualmente para el manejo y disposición adecuado de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías para el reúso, reciclaje, recuperación y compostaje de los recursos que contienen los desperdicios sólidos y hacer unas recomendaciones a la Asamblea Legislativa sobre las alternativas que son viables económicamente para ser implantadas en Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe en la Secretaría con un entirillado electrónico que acompaña enmiendas a esta Resolución del Senado 45. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 45.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 45, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Todos aquéllos que estén a favor de la Resolución del Senado 45 se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 45.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: ...en la Resolución del Senado 45, las mismas contenidas en el Informe que acompaña el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el título de la Resolución del Senado 45. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 170, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y ~~a la~~ de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas,

niños, mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 170, de la autoría de las compañeras Santiago Negrón, González López, López León; el compañero Nieves Pérez; las compañeras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el compañero Nadal Power, ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico que realice una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe avalando esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Aprobadas las enmiendas contenidas en el entirillado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Esta medida comencé a trabajarla tras una conversación con la doctora Lara, quien es actualmente la única ginecóloga forense que existe en Puerto Rico, la única persona legítimamente preparada para desfilas testimonio en casos de agresiones sexuales en el tribunal. Y la realidad que describe la doctora Lara es realmente apabullante. En Puerto Rico se reporta una ínfima cantidad de los incidentes de agresiones sexuales en los que las víctimas usualmente son personas particularmente vulnerables, en algunas ocasiones, por razón de su edad, muchos menores de edad; y en muchas instancias, porque los agresores son personas cercanas a la víctima, como amigos o padres o vecinos, gente cercana a la familia.

En el cuatrienio pasado se aprobó una Resolución Conjunta que permitió la creación de un programa que se conoce como “Pasos de la Mujer”. Este es un proyecto que ya ha atendido más de ochocientos casos con más de dos mil seiscientas intervenciones, y que tiene la gran bondad de que no responde al sistema jurídico. Y por lo tanto, aun en aquellas ocasiones en que los casos son desestimados en el tribunal, ellas continúan con la autoridad en ley para intervenir de una forma terapéutica, algo particularmente importante, cuando sabemos que muchos de los casos son desestimados bien porque las muestras de sala de emergencia, lo que se conoce como “Rape Kit”, no fueron adecuadamente tomadas y, por lo tanto, no sobreviven al escrutinio del tribunal o porque muchas de las víctimas están emocionalmente incapacitadas de declarar.

Este proyecto se encuentra en peligro extremo. Y la petición de las mujeres que allí trabajan a nombre de las víctimas a las que sirven, es que se tome acción legislativa para indagar de qué manera se puede hacer permanente, qué estructura se le puede dar al programa para que no continúe en tan precaria situación.

Esa es la motivación de esta Resolución a la cual gentilmente se unieron las compañeras legisladoras de las dos Delegaciones adicionales, así como los compañeros Senadores que también pertenecen a la Comisión de Asuntos de la Mujer y Derechos Civiles.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, dicen que usted haría una moción para que yo pueda ser coautor de esa medida.

SR. TORRES TORRES: Con mucho gusto, señor Presidente, solicitamos que el Presidente de este Senado, el senador Bhatia Gautier, sea incluido como coautor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que me incluyan a mí también.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El senador Cirilo Tirado solicita ser coautor y el senador Chayanne Martínez también para ser coautor.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para que me permita ser coautor de la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se convierten ambos en coautores.

SR. TORRES TORRES: Siendo así, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 170, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 170, de la autoría de las señoras Santiago Negrón, González López, López León; por el señor Nieves Pérez; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; el señor Nadal Power; y los Senadores que incluyeron sus nombres hoy aquí, que ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual; y para otros fines; todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 170.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entrillado electrónico del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título de la Resolución del Senado 170. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 220, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación ~~en torno sobre a~~ la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada; ~~la cual incluye indagar~~ investigar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 220 es de la autoría del compañero senador Tirado Rivera, y ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una

investigación en torno a la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal del Municipio de Aguada, la cual incluye indagar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial en esa zona.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha acompañado un Informe favoreciendo esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 220, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 220, que ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación de inundabilidad existente en los barrios Espinal y Tablonal de Aguada; y para otros fines, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 220.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico del Informe, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 223, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición y ~~a la~~ de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 223 es de la autoría del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y a la de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26 de 2012, conocida como la “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe favoreciendo esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 223, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 223, que ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y la de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar un estudio sobre la efectividad de la Ley 26 de 2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza dicho Consejo; y para otros fines, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 223.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 231, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de ~~Banca~~ Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y ~~Corporaciones Públicas de Creación de Empleos~~ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.”

SR. TORRES TORRES: Esta Resolución, señor Presidente, es de la autoría del compañero senador Fas Alzamora, ordena a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda, puedan ser notificados a los ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado en la Secretaría un Informe recomendando la aprobación de esta medida, con unas enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 231, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 231, de la autoría del senador Fas Alzamora, que ordena a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado a realizar una

investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento de Hacienda, puedan ser notificados los ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra, aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 231.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título de la Resolución del Senado 231. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 234, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles ~~llevar a cabo~~ realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes de manera que se les garantice un proceso justo.”

SR. TORRES TORRES: Esta Resolución, señor Presidente, busca ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes –esto es en el Municipio de Caguas-, de manera que se les garantice un proceso justo.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 234, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 234...

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para hacerme coautora de la medida, por favor.

SR. PRESIDENTE: Hay una petición de la senadora Rossana López para hacerse coautora de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se hace coautora de la medida.

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 234, de la autoría de los señores Suárez Cáceres, Dalmau Santiago; y la senadora López, para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, por la Administración de Vivienda Pública, se ha cumplido con las promesas hechas a los residentes, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Hay duda de parte de esta Presidencia, así que vamos a pedir que se divida el Cuerpo.

Aquéllos que estén a favor de la Resolución del Senado 234, se servirán poner de pie los que estén a favor. En contra se servirán poner de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma ocho (8) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la Resolución del Senado 234.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en esta Resolución del Senado 234, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 242, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a ~~llevar a cabo~~ realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263-~~de~~ 2006.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 242 es de la autoría de la compañera Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, senadora Santiago Negrón, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263 de 2006.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado en la Secretaría de este Cuerpo un Informe recomendando la aprobación de esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Según el ordenamiento vigente en Puerto Rico, los niños de educación especial de la edad de cero (0) a tres (3) años caen bajo la jurisdicción del Departamento de Salud y el Programa de Intervención Temprana.

SR. PRESIDENTE: Senadora, usted perdone, usted perdone. Necesitamos hacer silencio en el Hemiciclo.

Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Más adelante los niños y niñas pasan a la jurisdicción del Departamento de Educación, que finaliza cuando alcanzan los 21 años. Y después de los 21 años, en Puerto Rico no hay prácticamente nada. Un programa de rehabilitación vocacional que opera de una manera muy deficiente y muy selectiva. Y con esta gran laguna, por un lado, se deshace la inversión del Estado en el progreso de estos niños y niñas y se condena a muchos de ellos a una vida de

marginación perpetua, toda vez que no se atienden las posibilidades que tendrían de incorporarse al mercado laboral.

En el año 2006 se aprobó la Ley 263 para ordenar al Departamento de Educación la evaluación temprana de estos niños desde los 12 años, a través de un equipo interdisciplinario. Como muchas buenas intenciones legislativas, el mandato de esta Ley se ha hecho sal y agua y la realidad es que no se cumple con lo mandado con esta Ley, de la misma manera que no se cumple con la inmensa mayoría de las disposiciones relativas a los derechos de los niños y niñas de educación especial.

Por tal razón he presentado esta Resolución, a la que entiendo se unirán como coautores algunos de los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, con el fin de que determinemos qué alternativas hay para poner en marcha un programa que, de forma efectiva y real, permita que los niños de educación especial aspiren a una vida normal, independiente y productiva.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente. Le había solicitado a la Senadora autora de esta resolución de investigación que me permitiera unirme tanto a ésta, como la próxima.

La última estadística que tenemos del registro de jóvenes puertorriqueños y puertorriqueñas que puedan tener algún tipo de manifestación de requerimientos para catalogarlos en el Programa de Educación Especial ya excede los ciento cincuenta mil (150,000) estudiantes. Por lo tanto, es imprescindible que nosotros tengamos toda la data disponible para poder atender estos jóvenes, puertorriqueños y puertorriqueñas, que han sido desatendidos desafortunadamente por todas las Administraciones.

Siempre hay unos discursos que son bien simpáticos. Pero la realidad es que luego de una lucha y una batalla por varias décadas, y una sentencia del Tribunal Supremo, aún quedan sobre ochenta y pico disposiciones que no se han cumplido, por lo que me parece meritorio y necesario atender cualquier investigación que pueda salvaguardar y pueda atender adecuadamente y correctamente a nuestros jóvenes bajo el Programa de Educación Especial. Por lo que solicito que se me una a esta medida como coautor, junto a la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud también del Senador de convertirse en coautor de esta medida, la 242, y de la Resolución del Senado 243, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se hace coautor.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chyanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para una breve expresión sobre la medida. Esta medida, de la compañera María de Lourdes, realmente toca la fibra porque el hijo mayor de mi esposa es un joven de educación especial. Y José ha sido un joven que a través de sus etapas de desarrollo ha visto frustrarse en un momento determinado su deseo de ser alguien y de trabajar, de buscar trabajo, de ser alguien importante y de ser alguien útil para la sociedad.

Lamentablemente, el Departamento de Educación, como dice bien en la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 242, nos indica claramente que después de esa etapa que termina el joven, ya sea por un programa de vida independiente que se da en cuarto año, por lo menos del diez (10) al doce (12), hasta 21 años es la edad, después que pasa este tipo de programa y el joven cumple los 21 años, ¿qué vamos a hacer después con ese joven? Son muy pocas las alternativas que brinda Rehabilitación Vocacional, pero también son muy pocos los padres que

tienen el conocimiento o tengan la habilidad para buscar que el mismo Departamento de Educación le provea, más allá de ese joven haber cumplido los 21 años y de haber cursado esa etapa de vida independiente de la escuela superior, tener una oportunidad de empleo donde él pueda generar un dinero y se sienta útil a la sociedad.

En el caso de uno de mis hijos, José Abimael, él pudo tener la oportunidad de trabajar en uno de los municipios del Distrito de Arecibo cuatro (4) horas diarias y, créanme, la actitud hacia el trabajo, ese valor por ser responsable con un trabajo creció en este joven. Y lo digo así, ¿verdad?, sin abochornarme, porque es parte de mi vida y yo he aprendido mucho con José Abimael en ese aspecto de tener esa responsabilidad y tener esos deseos grandes de trabajar y de ser alguien en la vida.

Así que pido humildemente a la compañera María de Lourdes Santiago que me permita ser coautor de esa Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que el compañero Chayanne Martínez sea coautor? No habiendo objeción, se convierte en coautor.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Ante un tema que realmente se ha discutido, yo creo que en los cuatrienios que he estado participando de la Legislatura yo creo que no ha habido un solo Senador, por lo menos, mínimo, uno, que haya traído la preocupación de lo que son los servicios del Departamento de Educación pública a aquellos estudiantes que son precisamente registrados y participantes del Programa de Educación Especial.

Créame, señor Presidente, que, primero, felicito a la compañera María de Lourdes Santiago que vuelva a traer un tema que realmente ella lo trae porque a pesar de que ha habido un sinnúmero de investigaciones y quizás un sinnúmero de gestiones, todavía no nos podemos sentir satisfechos en cuanto a cómo se le viola los derechos que estos estudiantes o estas personas tienen bajo la ley que cobija a todo aquel participante del Programa de Educación Especial.

Es tanto así, que si nos vamos no solamente a identificar los servicios que hay que darle a estas criaturas, no solamente la parte que tiene que ver con educación, sino otros servicios relacionados, como son terapias del habla, terapias ocupacionales y muchas más, el tiempo en que se toman en esto de las citas para servicios relacionados, el tiempo que se toman para darle una cita no digo yo de inicio, sino de seguimiento, para poder buscar alternativas y ayudar de alguna manera a minimizar el problema o el impedimento que esta criatura pueda tener. Esa es una, de muchas, de las diferentes situaciones que tiene el Departamento de Educación.

Pero no solamente eso, señor Presidente, yo he vivido en carne propia -como decimos nosotros- en mi Distrito Senatorial de Bayamón, específicamente en el Municipio de Cataño, una escuela que es totalmente para atender estudiantes del Programa de Educación Especial. Y allí hay programas precisamente de vida independiente. Lo que estamos hablando es que muchos de ellos son casos severos y, sin embargo, cuando usted busca la escuela no aparece como una escuela especializada; qué fácil es bellas artes, qué fácil la música; en fin, muchísimos temas. Pero cuando nos vamos a Educación Especial, que, fíjense, el mismo nombre lo dice, Educación Especial, ésta es la primera que debe ser una educación precisamente especializada. Y esta escuela de Cataño, la Ramón Vélez -para darle nombre y apellido-, se considera una escuela elemental, qué curioso.

Se han hecho miles gestiones para poder buscar las maneras, ya que se le ofrecen tantos cursos, como es, para dar un ejemplo, repostería y costura, hay muchísimos cursos; y que se considere una escuela elemental. Se ha hecho petición inclusive de hasta dónde puede ser ésta una escuela vocacional o una escuela pre-vocacional. No existe, porque hay que llevar estudiantes de la

corriente regular para que entonces se pueda evaluar la posibilidad de que le cambien el nivel que hay en esa escuela. Lamentablemente, se discrimina con ellos porque hay otras escuelas en Cataño que posiblemente los estudiantes no quieran ir a ésta porque la puedan ver como una escuela vocacional, sino que la ven para una escuela de estudiantes -y perdonen que use las muchas veces que escuché el nombre- cuando se refería a la Escuela Ramón Vélez, “la escuela de los loquitos”. Imagínense para una educadora, no Senadora, una educadora escuchar describiendo a seres humanos que tienen que tener un trato especial porque quizás ellos no tienen quién los defienda ni quién vele por ellos. Porque tenemos muchísimas madres y muchísimos padres responsables, pero también tenemos otros que le sueltan el quinientos por ciento de la responsabilidad al sistema de educación pública.

Así que yo creo que no solamente la investigación que pide la compañera, hay que buscar en todas las áreas. Pero, señores y señoras, vamos a solicitarle, en este caso, a la compañera senadora Maritere González, siendo ella la Presidenta de la Comisión de Educación, que no solamente se quede en que aprobemos aquí una resolución muy buena y muchos de nosotros queremos hacernos coautores de la misma, sino que realmente lo que se produzca de ella, pues, mire, dele seguimiento al Departamento. Háganse sentir, porque me parece que los padres solos no pueden hacerlo. Vemos muchas manifestaciones, pero realmente mucha gente acá afuera desconoce realmente las injusticias y no injusticias, las violaciones crasas que tiene esta Ley con esta comunidad participante de educación especial. Tenemos que empezar, inclusive, hasta en el momento en que una escuela o alguna entidad reconoce que esa persona puede ser elegible para participar de lo que ofrece el Programa. Pero también hay otra área que es donde se preparan, precisamente, los planes personalizados, individualizados que eso no lo hace el director ni la maestra de la escuela, es un comité que tiene prepararlo. Que esos informes que se hacen o esos planes para ese estudiante sean realmente reales, que se pueda cumplir con lo que el estudiante necesita y, de una vez y por todas, hacerle ver al Departamento que hay unas asignaciones y que aprendan, entonces, a utilizar los fondos como se deben utilizar, resolviendo las verdaderas necesidades y no quedándonos simplemente en estadísticas de que atendimos 50 o 200, 1,000 estudiantes y sin embargo, a la hora de la verdad de esos 100 estudiantes posiblemente, cinco hayan recibido los servicios que un plan estableció y que papá o mamá firmaron allí para hacer cumplir ese plan. Cosas administrativas como éstas que se depende tanto para, entonces, darle los verdaderos servicios que estos estudiantes necesitan.

Y señor Presidente, con mucho respeto, le solicito a la compañera María de Lourdes Santiago para que me permita ser coautora de la Resolución del Senado 243 como la Resolución del Senado 242, en ambas Resoluciones, señor Presidente. Y estamos en la mejor disposición de hacernos eco de toda aquella información que surja como producto de estas dos resoluciones de investigación. Vamos a hacerlas, verdaderamente reales los hallazgos y que no se queden meramente en estadísticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 242, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 242, de la senadora Santiago Negrón, que ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263 de 2006, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 242.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompañan al Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 243, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo ~~que lleve a cabo~~ realizar una investigación sobre al manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246-~~de~~ 2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 243 también es de la autoría de la compañera Portavoz del Partido Independentista, senadora Santiago Negrón, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, que lleve a cabo una investigación sobre el manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246 de 2011, mejor conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Recientemente, se ha documentado en la prensa del país varias instancias de violencia en las escuelas, lo que comúnmente conocemos “bullying”, pero se ha hablado menos de lo que ocurre con los estudiantes más indefensos y marginados que son aquellos registrados en el Departamento de Educación bajo el Programa de Educación Especial. Durante estos meses, hemos recibido en mi oficina muchas llamadas de padres y de maestros alertándonos sobre situaciones de las cuales ya hemos puesto en conocimiento a la División Legal del Departamento de Educación, no tenemos noticias de que se hayan tomado medidas específicas, pero incluyen cosas que uno piensa que no estarían pasando en nuestras escuelas públicas.

Hay una escuela en Hato Rey en donde uno de los empleados disfruta de amenazar con castigo físico o con obligar a hacer “push ups” a unos gemelitos autistas que están en tercer grado, maestros que le arrancan las páginas de los trabajos mal hechos a niños del Departamento de Educación Especial, escuelas donde se impone disciplina física a niños de educación especial y las

frases completamente inapropiadas y humillantes a algunos estudiantes como, se nota que no has tomado el medicamento hoy y por eso estás insoportable o el avergonzarlos frente a un salón completo. De la misma forma, la negación consciente de servicio, en muchos casos la prohibición absoluta de que se dé la integración o inclusión a la corriente regular, también podría constituir maltrato institucional. Y aunque hay muchos, muchos maestros y maestras comprometidas, igual que proveedores de distintos servicios, también hay muchos que no tienen noción de los derechos de los niños con impedimentos y no tienen noción tampoco de las implicaciones laborales que pudiera tener si fueran disciplinados por las acciones ilegales en las que incurren en algunos lugares con alarmante frecuencia.

Por esa razón, he presentado esta Resolución del Senado 243 para que se le dé un foro a los padres y madres que quieren denunciar los atropellos a los que son sometidos a sus hijos y a los maestros que también han sido valientes y han ido al Departamento de Educación para alertar sobre lo que está ocurriendo en muchas de sus escuelas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de esta Resolución del Senado 243, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 243, de la autoría de la senadora Santiago Negrón, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 243.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Sí, para que se me una como coautor de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se une como coautor el senador Chayanne Martínez.

SR. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Solicito que se me una como coautora de la Resolución del Senado 243.

SR. PRESIDENTE: La senadora Migdalia Padilla solicita ser coautora. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Para que se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 243.

SR. PRESIDENTE: El senador Larry Seilhamer solicita ser coautor de la Resolución del Senado 243, ¿alguna objeción? Pasa a ser coautor de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción a las enmiendas al título, aprobadas las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 21, titulada:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotajes que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico. “

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 21, es de la autoría del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez, la misma solicita al Congreso de los Estados Unidos aprobar legislación para lograr una exención parcial del cumplimiento de las Leyes de Cabotaje que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de los Estados Unidos de América, en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha radicado un Informe en la Secretaría de este Cuerpo recomendando la aprobación de esta medida, con unas enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe, solicitamos la aprobación de las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Más adelante, el señor Portavoz, tendrá unas enmiendas en Sala, señor Presidente, quisiéramos darle la oportunidad de presentar la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ante la consideración del Cuerpo tenemos la Resolución Concurrente del Senado 21. Como es de conocimiento general, el Comisionado Residente había solicitado al General Accounting Office un informe del impacto de las leyes de la marina mercante, también conocida como el Acta Jones, pero para efectos de esta discusión y siguiendo el consejo de la senadora María de Lourdes Santiago, lo conocemos como las leyes de cabotaje, pero no existe tal cosa como las de leyes de cabotaje, pero para efectos de la discusión, vamos a hablar de las leyes de cabotaje, refiriéndonos a las leyes de la marina mercante y el Acta Jones o las disposiciones federales de cabotaje.

Y ese informe, en las conclusiones se desprende que estamos pagando excesivamente por varios productos, particularmente productos agrícolas y productos de combustible de generación de energía. Sería prudente también señalar que lo que estas disposiciones contemplan es que entre dos jurisdicciones de bandera de Estados Unidos vienen obligados a utilizar embarcaciones fabricadas en Estados Unidos con bandera de Estados Unidos y tripulación de Estados Unidos.

El 14 de marzo es que el General Accounting Office emite su informe. Pero curiosamente el 13 de marzo de 2013 el Estado de Hawaii aprueba de forma bipartita una Resolución tanto en Cámara como la Concurrencia en el Senado, en la cual solicita una exención parcial del Acta Jones, de las disposiciones de cabotaje, particularmente en lo que atañe a la fabricación de las embarcaciones. No a las otras disposiciones, de tripulación ni de bandera. Y curiosamente la Asamblea del Estado de Hawaii incorpora en su solicitud al Congreso Federal a Puerto Rico. Dentro de las siete jurisdicciones nacionales no contiguas hay cuatro que tiene que cumplir con las disposiciones federales de cabotaje, llámese Alaska, Hawaii, Guam y Puerto Rico.

Pero otras tres jurisdicciones no contiguas están exentas de la aplicación de las disposiciones de cabotaje como son las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que hoy uno puede entender quizás con más precisión, si es la palabra, por qué es que Diaoyu se lleva el producto Captain Morgan a las Islas Vírgenes, porque están exentas totalmente de las leyes de cabotaje al igual que América Samoa. Y entonces, la Asamblea Legislativa del Estado de Hawaii, hace a través de esta Resolución que voy a leer el título, dice: “*Requesting Congress to Exempt the Noncontiguous Domestic Trades of Alaska, Hawaii and Puerto Rico from the United States Build Requirement of the Jones Acts for Large Oceangoing Ships*”. Y por qué es la razón fundamental de esta dispensa parcial. Y es que la fabricación de este tipo de buque o embarcación fuera de los o en Estados Unidos es excesivamente cara. Es tres a cuatro veces más cara que en otras partes del mundo. Por lo tanto, tiene una causa y efecto en la actividad económica.

A esto añadimos el escenario que vivimos hoy en Puerto Rico, que lo que hace es que le da fuerza a esta expresión del Senado de Puerto Rico para solicitar esta exención parcial junto a doce Estados de la Nación, el Estado 49 y 50 de Hawaii y Alaska. Y es con lo que agobia a cada familia puertorriqueña, lo que impide el desarrollo y el establecimiento de industrias en Puerto Rico, lo que afecta e impacta a cada comercio pequeño, mediano y grande en Puerto Rico, y es el costo energético.

Recientemente, se encuentra que Estados Unidos de América tiene los más abundantes yacimientos de gas natural. Y en Puerto Rico estamos en el proceso de la conversión de las cinco plantas generatrices que han dependido del petróleo por toda su existencia a gas natural. Ya Costa Sur está haciendo su transición, en Aguirre hay un proyecto, igual va a pasar con las plantas generatrices del norte, Cambalache, Palo Seco y San Juan. ¿Y qué es el estado actual en Puerto Rico con relación a la entrada de gas natural por el único terminal que hay en Guayanilla? Es que irónicamente ese gas natural en estas embarcaciones que están exentas de las leyes de cabotaje, porque no provienen de Estados Unidos, sino provienen de Trinidad y Tobago. Y de acuerdo a la información ya auscultada y corroborada, el traer ese gas a través de Trinidad y Tobago nos representa un costo de aproximadamente 40% más que si pudiéramos traerlo directamente del lugar donde más abundancia hay y que tienen una obligación con el Pueblo de Puerto Rico, que es de Estados Unidos. Estamos pagando, en términos de costo, \$11.00 BTU, cuando pudiéramos estar pagando \$8.00 BTU.

Y señor Presidente, me parece que esta medida que está fundamentada, que es una expresión de apoyo a una solicitud del Estado de Hawaii, cobra mayor fuerza por las consecuencias que va a tener en nosotros en primer lugar, independizarnos y alejarnos del petróleo como el combustible primordial y primario en la generación de electricidad en Puerto Rico.

En segundo lugar, que estamos en la antesala de tener que cumplir con unas disposiciones de la EPA, de la Environmental Protection Agency, en términos de calidad de aire.

Y en tercer lugar, en abaratar lo que a todas luces es el efecto mayor que tiene nuestra economía que es el alto costo energético. Y a diferencia de Puerto Rico, Hawaii y Alaska, tienen voz y voto allá en el Congreso. Y nosotros los que estamos hoy solicitando y reclamando es que nos den trato igual, es que tengamos ese mismo derecho que va a tener Hawaii y Alaska.

Y por otro lado, señor Presidente, me parece pertinente señalar que esta medida trasciende lo que puede ser postura ideológica y que la miremos por sus méritos, por la conveniencia y por el bienestar de todos los puertorriqueños. Así que agradezco al señor Portavoz de haberla incluido en el Calendario y quisiéramos en estos momentos sugerir una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante Senador.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 5, párrafo 2, línea 4,

luego de “Puerto Rico” añadir “y lograr exenciones que permitan la entrada a Puerto Rico de cualquier embarcación con gas natural proveniente de los Estados Unidos que no cumpla con las disposiciones federales sobre cabotaje”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 2,

después de “las” sustituir “Leyes de Cabotaje” por “disposiciones federales sobre cabotaje”

Página 5, línea 4,

después de “Puerto Rico” añadir “y lograr exenciones que permitan la entrada a Puerto Rico de cualquier embarcación con gas natural proveniente de los Estados Unidos que no cumpla con las disposiciones federales sobre cabotaje”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a las enmiendas. Aquéllos que estén a... Bueno, no habiendo objeción a las enmiendas, pues, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de la Resolución...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay unos compañeros que quieren, solicitan turnos antes de la aprobación de la medida o de la consideración de la medida.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Voy a expresarme sobre la Resolución Concurrente del Senado 21, pero serían unas expresiones igualmente aplicables a la próxima medida que estaremos viendo, que es la Resolución del Senado 237.

SR. PRESIDENTE: La Resolución del Senado 237 es la próxima, usted tiene razón, que tiene que ver con un tema muy similar.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Es la que solicita una investigación sobre el impacto económico en Puerto Rico de la aplicación de las leyes de cabotaje.

SR. PRESIDENTE: Adelante Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución Concurrente del Senado 21 no es la que yo quisiera ver aprobada. Pero le voy a dar mi voto a favor bajo la teoría del “lobo un pelo”. Yo quisiera que no tuviéramos que solicitarle al Congreso de los Estados Unidos, yo quisiera que tuviéramos la valentía de exigirle al Congreso de los Estados Unidos, no la exención parcial, la exención completa de la aplicación de una legislación que representa una de las grandes injusticias del sistema colonial. Una de las industrias más ricas de los Estados Unidos es la industria de la marina mercante. Mucha gente hace muchos millones por la construcción de embarcaciones, por la operación de embarcaciones y con el proceso del flete de mercancía. Y es una industria que depende

del subsidio del Gobierno Norteamericano. Y por eso es que no se permite el tránsito entre territorios de Estados Unidos de embarcaciones que no hayan sido construidas en suelo americano, registradas con la bandera norteamericana, y tripuladas mayormente por ciudadanos norteamericanos.

Y si los estadounidenses quieren proteger su industria, ¡qué bueno! A mí me encantaría poder proteger nuestras industrias, pero nosotros no podemos. Y este país, en que más de la mitad de la gente vive bajo el nivel de pobreza, tiene que subsidiar con el alto costo de las mercancías que impone la aplicación de las leyes de cabotaje, una de las industrias más prósperas de los Estados Unidos. Hay algo que no tiene ningún sentido, ¿verdad que sí?, sobre todo porque esa protección de las industrias estadounidenses que hacen los estadounidenses para ellos, nos está vedado a nosotros. Si ellos quieren proteger sus barcos, fabuloso. ¡Caramba! Pero nosotros no podemos proteger nuestras farmacias.

Y cuando aquí el Tribunal Federal declaró inconstitucional la utilización de los certificados de necesidad y conveniencia que controlaba la proliferación de las grandes cadenas extranjeras, aquí se acabó el futuro del empresariado farmacéutico puertorriqueño, y nos convertimos en el territorio de los Walgreens y de los CVS, porque no tenemos los poderes que tienen los Estados Unidos para defender lo de ellos. Y así continuará con el resto de los servicios que son cobijados por los certificados de necesidad y conveniencia como en la práctica, en efecto, está siendo aunque no se haya extendido la derogación completamente.

Así que le voto a favor a esta medida porque me parece un paso importante y porque me parece una aceptación de las Delegaciones de los otros partidos de que el sistema colonial nos impone unas obligaciones económicas que laceran a nuestra gente. Nos imponen una carga que injustamente le hace más difícil la vida a los puertorriqueños para beneficiar a las grandes empresas norteamericanas. Ojalá y llegue el momento en que esta conceptualización de lo injusto que es una relación de humillación política de subordinación colonial se extienda hasta todos los haberes de nuestra vida, hasta todo lo que concierne la vida de los puertorriqueños y entendamos que de la misma forma que es bueno que los Estados Unidos manden en su tierra, ¡caramba! Debe ser bueno que algún día los puertorriqueños también mandemos en la nuestra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, dentro de nuestras funciones, precisamente, en estos días es evaluar el presupuesto de gastos del país. Y cuando analizamos el presupuesto de gastos de cada una de las agencias, ahorita el compañero Larry Seilhamer habló de lo positivo, el impacto positivo que podía tener este tipo de iniciativa a la familia puertorriqueña. Yo a esto le añado el Gobierno de Puerto Rico como tal, a través de todas las agencias gubernamentales, especialmente, aquéllas que prestan un servicio directo al pueblo. Este tipo de iniciativa, que estamos en estos momentos analizando, definitivamente va a tener un impacto positivo, especialmente económico, y que todo esto va a revertirse de manera positiva en nuestro país. Cuando nosotros analizamos cada una de las agencias nos damos cuenta que uno de los gastos mayores que las agencias tienen en Puerto Rico y ni se diga las corporaciones, es precisamente en energía eléctrica. Es tanto así que si ahora mismo la condición económica de la Autoridad de Energía Eléctrica no es la mejor, es precisamente por el sinnúmero de deudas que le tiene el Gobierno, precisamente, a la propia Autoridad de Energía Eléctrica.

Y ahora mismo, pues, hay una iniciativa, ¿verdad?, de lo que es una alternativa menos contaminante, mucho más económica como es el gas natural. En este caso, nosotros estaríamos

analizando cuánta economía generaría el Gobierno con una iniciativa como ésta. Yo estoy hablando, en este caso del gas natural, que definitivamente va a ser mucho más económico que lo que es el petróleo. Pero a esto también nosotros tenemos que tener bien claro en nuestras cabecitas es que Puerto Rico, como otras jurisdicciones cercanas a nosotros, depende totalmente del comercio marítimo. Y es tanto así, que no solamente nos afectamos nosotros por el costo que esto conlleva por estas Leyes de Cabotaje. Esta es la mejor oportunidad que tenemos para nosotros ampliar, especialmente, buques especializados que la Nación Americana en estos momentos no tiene.

Pero quiero hacer notar algo y me parece que lo quiero traer y que nosotros como legisladores y legisladoras podamos emular. El propio Gobernador de Hawaii mencionó cómo él pudo lograr que tanto legisladores que pertenecen al Partido Republicano como al Partido Demócrata se unen para buscar una solución que definitivamente beneficia a Hawaii, pero también a nosotros, igualmente a Alaska. Y yo creo que ésa es la iniciativa que nosotros aquí en Puerto Rico, de una vez y por todas, y es una recomendación que con mucha humildad lo digo, que nosotros debemos emular, indistintamente la diferencia que puedan tener con los estados de la Nación. Ya es hora que nosotros dentro de cosas que realmente nos benefician, no a nosotros, al país, pues, podamos de manera positiva, quizás dando enmiendas que no sea que no aprobemos en la Resolución Concurrente, sino que pueda hacer de la Resolución una mejor. Me parece que estamos dando un gran paso en el proceso legislativo, señor Presidente.

Así que hay una necesidad apremiante en Puerto Rico y ésta es la oportunidad que nosotros tenemos para poder, de alguna manera, aliviar la situación económica, que definitivamente, nada, nada tiene que envidiarle quizás a otros estados, pero la de nosotros lamentablemente está bien, pero bien crítica.

Así que señor Presidente, le voy a solicitar al compañero Portavoz de mi Delegación, Larry Seilhamer, que nos permita ser coautora también de la Resolución Concurrente. Así que invitamos, ¿verdad?, a otros compañeros que hagan lo propio porque me parece que tenemos que empezar quizás con algo que aparentemente es poco, pero para Puerto Rico es muchísimo en resultados económicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Senadora. ¿Alguien se opone a que la Senadora sea coautora de la medida? No habiendo objeción.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez y entonces, Senador Ramón Luis Nieves.
Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes compañeros.

Simplemente, dos cosas, un turno bien rápido, bien corto. Primero, quiero hacerme coautor de la medida, si así se me permita hacerlo. Pero, porque entiendo que esto se estuvo discutiendo el cuatrienio pasado y buscamos la manera de que se atendiera lo más rápido posible, para que se acabara con este asunto y se mandara un mensaje de la importancia que tiene este asunto de las Leyes de Cabotaje.

Pero, precisamente, en el Congreso de los Estados Unidos hubo un momento de atenderlo, pues el momento era favorable, el senador John McCain estaba hablando de las Leyes de Cabotaje en el Senado, uno de los turnos y sin embargo, el Comisionado Residente se mantuvo totalmente en silencio absoluto sobre ese particular. Y la excusa era, vamos a esperar a que llegue el famoso informe del GAO que todos sabíamos lo que iba a decir. Es que es más cara la vida en Puerto Rico a

consecuencia del efecto que tiene en la economía del país las decisiones que se toman sobre los precios y en el importe y la exportación.

Así que yo creo que era una situación un poco que se pudo haber atendido desde mucho antes. Pero me alegro en que los compañeros del Partido Nuevo Progresista quieran atender esto desde la manera responsable como se supone. Por eso le solicito que me permitan ser coautor de la medida porque entiendo que hay que atender esto a la mayor brevedad posible.

Señor Presidente, son mis expresiones.

SR. PRESIDENTE: Alguna objeción a que el compañero sea coautor de la medida. No habiendo objeción.

Senador Ramón Luis Nieves, ¿usted iba a usar su turno en este momento?

Adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Sí, señor Presidente. Un turno bien breve sobre la medida del compañero portavoz Seilhamer. Felicito al portavoz Seilhamer y a los Senadores que sé en el Partido Nuevo Progresista van a estar apoyando esta medida. Quisiera brevemente indicar de que aquí en esta Legislatura ha habido, desde por lo menos el 1995, un ánimo de los tres partidos políticos que han estado en esta Legislatura de expresarse para que se excluya a Puerto Rico de manera total o en el caso de esta medida de manera parcial, de las Leyes de Cabotaje Federales. Yo quiero indicarle que como esta medida yo hice referencia a la misma hace algunos meses, a la iniciativa de Hawaii porque era un llamado que hacían los legisladores de Hawaii para que otras legislaturas de jurisdicciones de Estados Unidos no contiguas a los 48 estados que estaban cercanos, pues, básicamente se unieran para pedir este tipo de exención parcial. Yo le digo, señor Presidente, que este reclamo me causa sentimientos encontrados, porque por un lado entiendo la conveniencia económica para el país, de que al menos se obtenga este tipo de exención parcial.

Por otra parte, yo entiendo que Puerto Rico merece en justicia de que reclamemos la exención total de las leyes de sabotaje, porque estas leyes son un sabotaje para el consumidor de Puerto Rico. Y hay estudios, particularmente, uno hecho, realizado por la Cámara de Representantes en el 2002-2003 que indicaba de que estas leyes de sabotaje le representaban al consumidor de Puerto Rico no menos de quinientos (500) millones de dólares en ese entonces, en gastos en su diario vivir como consumidor. Hay otras jurisdicciones que sí están exentas de estas leyes de sabotaje, pero sin duda, no se compara en la interacción comercial de estas jurisdicciones con la interacción que tiene Puerto Rico con Estados Unidos en términos comerciales, que aquí tenemos muchos comercios multinacionales, muchas empresas. Y estas leyes de sabotaje, representan realmente, señor Presidente, un mecanismo para financiar unos intereses particulares atados a los muelles, atados a las uniones que están participando en los muelles. Esos intereses especiales, pues, son un gran obstáculo para este reclamo histórico que yo creo que por lo menos desde el 1995 está haciendo esta Legislatura. Quiero indicar además de que estas leyes de sabotaje son las que precisamente crean el marco conceptual, el marco jurídico para que en Puerto Rico exista un oligopolio de cuatro compañías navieras que controlan todo nuestro tráfico naviero aquí en Puerto Rico. Y que por cierto, como he mencionado anteriormente por una Resolución del Senado que está bajo la consideración de Comisión, el año pasado, en el 2012, tres de estas cuatro compañías navieras fueron multadas por cuarenta y seis (46) millones de dólares por prácticas anti monopolísticas; y hemos radicado esa resolución investigación para precisamente verificar, si en efecto, unas tarifas nuevas que se inventaron el año pasado corresponde al mismo tipo de conducta monopolística que se le imputó anteriormente con otro tema.

Así que yo quiero indicar que aunque tengo esa reserva con respecto al reclamo histórico y de justicia que debe representar la exención total de Puerto Rico de las leyes de sabotaje federales,

estaré apoyando la Resolución del compañero Seilhamer y de otros compañeros de la Delegación del PNP.

Así que esas son mis palabras, señor Presidente, y yo espero que esta vez, no solamente aquí nos entretengamos con el tema, sino que también el Congreso de los Estados Unidos que por fin escuche el reclamo puertorriqueño de que nos excluyan de las leyes de sabotaje, que eso es un sabotaje para la economía y para el consumidor puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No, señor Presidente, brevemente mi turno de rectificación. Le voy a apropiar a la senadora María de Lourdes la frase del “lobo un pelo”. Es que en el entrillado electrónico en la página 2 y en la página 3 se elimina, no se reconoce, ¿verdad?, la gestión que tuvo el Comisionado Residente, en la página 3 nuestra Administración bajo Luis Fortuño, en acciones inherentes con esta medida, pero en la Resolución que nos sigue la de la compañera Rossana López, se reconoce en la Exposición de Motivos, finalmente a su solicitud del honorable Pedro Pierluisi, Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Government Accountability Office presentó un informe titulado..., así que por lo menos tenemos el reconocimiento en la otra medida.

Eran mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es precisamente con el tipo de actitud de nosotros incluir esa medida en el Calendario, demostramos que podemos transcender esas pequeñeces. O sea, si el complejo es de si Pierluisi hizo o no hizo, eso no importa, la sustancia del proyecto como tal. Si damos como Delegación un paso al frente en el Partido Popular permitiendo, compañero, la inclusión de su Resolución en el Calendario, es precisamente porque creemos que tiene sustancia necesaria para que este Cuerpo actúe. Yo, la política chiquita sé cuando jugarla y no la voy a jugar aquí en estos momentos.

Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado, de la autoría del Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez, Núm. 21, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente del Senado 21, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial al cumplimiento de las Leyes de Cabotaje que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los Estados de Alaska, Hawaii y de Puerto Rico. Todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, hay enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “las” sustituir “Leyes de Cabotaje”
por “disposiciones federales sobre cabotaje”

Línea 4,

después de “Puerto Rico” añadir “y lograr exenciones que permitan la entrada a Puerto Rico de cualquier embarcación con gas natural proveniente de los Estados Unidos que no cumpla con las disposiciones federales sobre cabotaje”

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 237, titulada:

“Para ~~que ordenar~~ a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico ~~realicen~~ realizar un estudio abarcador ~~sobre el Informe realizado por la “Government Accountability Office” (GAO) en el 14 de marzo de 2013, relacionado al~~ sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, ~~tomando como base el informe presentado por la “Government Accountability Office” (GAO), el 14 de marzo de 2013.”~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 237 es de la autoría de la compañera Portavoz Alterna de nuestro Partido, senadora López León, y la misma ordena a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre el impacto económico de los costos de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base un informe presentado por la Government Accountability Office (GAO), el 14 de marzo de 2013.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado, solicitamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que la autora de la medida, compañera portavoz López León, nos haga la presentación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Les agradezco grandemente a los Senadores que se han unido a este propósito, a través de la Resolución del Senado 237. Pero quiero iniciar mis palabras, también aclarando, en primer lugar, que esta medida pretende corregir y aclarar las omisiones que tuvo el Informe del GAO que nos ofrecieran en el pasado mes de marzo. Debemos tomar acciones afirmativas, entiendo yo, que creen la pauta y que vayan acorde con las realidades del comercio internacional que hoy vivimos. Estamos claros en que se han hecho innumerables estudios sobre el costo que nos lleva a nosotros tener las Leyes de Cabotaje en Puerto Rico. Pero, sin embargo, es para nosotros también importante que se aclaren que los enunciados o la descripción de lo que no es, quede plasmado en el Informe del GAO del pasado mes de marzo.

Tomando en consideración todo esto, es bien importante que el país, de hecho, y hoy que tenemos la situación de la noticia del anterior, como dijese yo, maestro en los dotes de la defensa de nuestro país, de este Cuerpo también, señor David Noriega Rodríguez, de esta Legislatura, Aníbal Acevedo Vilá, anteriormente radicaron un Informe para el 1994 apoyado por todas las Delegaciones, peticionando anteriormente la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 35, aprobada en octubre de 1995, que solicitó por unanimidad al Congreso de los Estados Unidos, la exclusión de la aplicación de las Leyes de Cabotaje en Puerto Rico. También el representante Antonio Silva, además de los otros dos que describiera anteriormente. Cosa que queremos reconocer hoy también en el Senado de Puerto Rico.

Pero es imperativo que finalmente exista un análisis real que incluya toda la información necesaria y que presentaron profesionales probados en esta materia y que no se incluyeron en el Informe. Se entiende a través de esta Resolución que el propósito es que no induzca más a error al Congreso de los Estados Unidos en futuras acciones con respecto a Puerto Rico y este tema; el que podamos erradicar el potencial de otros inversionistas en nuestro país y que no se proteja claramente y descaradamente a la marina mercante, sabiendo que es mucho más costosa o es la más costosa mundialmente. Esto trae adversos efectos a nuestra economía. Y de hecho, es para nosotros también algo de gran significancia o gran significado el que nos cueste más de cien (100) millones de dólares que no ingresan a nuestro país, a causa y no sabemos por qué, porque no tiene ninguna limitación legal el que estemos erradicado o que no nos apliquen las Leyes de Cabotaje, y más aún que sepamos, como dije anteriormente, que es la marina más costosa.

Además, es necesario que se entienda que la tendencia actual en el comercio internacional es la liberación de normas y regulaciones aplicables a la entrada de mercancía en los países hasta la desaparición total de todo tipo de barrera comercial. Tenemos que fomentar la competitividad y el desarrollo económico de nuestro país. Y es en consecuencia, que los consumidores se beneficien con más variedad de productos a unos mejores precios que ávido sabido es que nosotros tenemos que exportar más materiales de los que hacemos hoy en nuestro país.

Uno de los mayores ejemplos de cómo nos afecta la imposición de las Leyes de Cabotaje es el alto costo que pagamos en los medicamentos, que inclusive se producen aquí y ni hablar del efecto quizás hasta triplicador que eso conlleva a otros ciudadanos que se multiplican o se duplican los costos para nuestro país y, en consecuencia, a los ciudadanos todos los días en nuestro país.

Así que esta Resolución, como dije anteriormente, lo que llama es a que introduzcamos o integremos la información que no se introdujo anteriormente en ese Informe, y que entendemos que de manera irresponsable así se hizo. Y que de la misma manera, una vez esto concluya que se va a trabajar rápidamente, ya he hablado con la Comisión de Gobierno. Luego de eso, las Comisiones rendirán un informe y la copia del informe en conjunto con presentación de las Comisiones será

traducido al idioma inglés y enviado al Presidente de los Estados Unidos, al Congreso de los Estados Unidos, al National Conference of State Legislatures y al Council State of Governments y a la Organización de las Naciones Unidas.

Así que, señor Presidente, les exhorto a todos mis compañeros Senadores y Senadoras a que demos un paso al frente y tomemos la iniciativa de llevar a cabo un estudio que en última instancia tiene el propósito fundamental de que la GAO publique la información correcta y completa del efecto que tiene sobre nuestro país las Leyes de Cabotaje. Ése específicamente, es el propósito de esta Resolución y entendemos que para cualquier decisión que sea imprescindible la situación que tenemos ahora mismo con las Leyes de Cabotaje, no puede haber una información incorrecta, como la que se dio en el Informe del GAO y nadie dijo nada al respecto o no se accionó de manera inmediata conforme a radicar ese Informe, sino que también podamos en futuras ocasiones, traigamos este importantísimo tema de nuestro país ante la situación crítica y económica que tenemos en nuestro país, de que se nos erradique de las Leyes de Cabotaje que están haciéndonos económicamente un daño irreparable a nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, solamente para ser coautor de la medida que presentó la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se convierte el senador Suárez Cáceres en coautor de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 237, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 237, según fue enmendada, de la autoría de la senadora López, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 237.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 348; Resolución Concurrente del Senado 21; Resoluciones del Senado 45; 170; 220; 223; 231; 234; 237; 242; 243; y 302.

Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente, solicitamos se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

¿Algún Senador o Senadora que desee abstenerse?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Sí, vamos a estar emitiendo, señor Presidente, un Voto Explicativo en contra de las siguientes medidas: la 234, la R. del S. 234, la R. del S. 242, la R. del S. 243 y la Resolución Concurrente del Senado 21. Voto Explicativo, en contra, pero explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente anotado.

¿Algún otro Senador?

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, sí para, voy a emitir un Voto Explicativo a favor en la Resolución Concurrente del Senado 21.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente anotado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para emitir un Voto Explicativo en contra de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 21.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anotado.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López, Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, a favor con Voto Explicativo de la Resolución del Senado 237.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anotado.

Yo voy a emitir un Voto Explicativo a favor de la Resolución Concurrente del Senado 21. ¿Alguien más? Adelante con la Votación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para cambiar mi voto en la Resolución del Senado 234, en contra.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se le autorice a la Senadora cambiar su voto.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente, solicito autorización para emitir un Voto Explicativo en la Resolución Concurrente del Senado 21, a favor con Voto Explicativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Así se anota.

Señora Secretaria.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 348

“Para añadir un inciso (m) al Artículo 5 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de establecer entre las funciones y competencias del Departamento de Recreación y Deportes la promoción, organización y programación de un plan de actividades recreativas y de ejercicios para las personas de edad avanzada a través de todo Puerto Rico.”

R. Conc. del S. 21

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América aprobar legislación para lograr exención parcial del cumplimiento de las disposiciones federales sobre cabotaje que permita el uso de los grandes buques oceánicos construidos fuera de Estados Unidos de América en las rutas de puertos de los estados a Hawaii, Alaska y Puerto Rico, y lograr exenciones que permitan la entrada a Puerto Rico de cualquier embarcación con gas natural proveniente de los Estados Unidos que no cumpla con las disposiciones federales sobre cabotaje.”

R. del S. 45

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico investigar las tecnologías que existen en Puerto Rico para el manejo y disposición adecuado de desperdicios sólidos, incluyendo, sin limitarse, a las tecnologías para el reúso, reciclaje, recuperación y compostaje de los desperdicios sólidos.”

R. del S. 170

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los servicios disponibles, a través de entidades públicas y de organizaciones no gubernamentales, para las niñas, niños, varones y mujeres víctimas de agresión sexual, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar los servicios a las niñas, niños, mujeres y varones víctimas, y alentar un acercamiento integral al tema, que reúna las perspectivas jurídica, salubrista y social.”

R. del S. 220

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la situación de inundabilidad existente en los Barrios Espinal y Tablonal de Aguada; investigar sobre el estado procesal del propuesto Plan de Control de Inundaciones del Río Culebrinas por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para esa área, así como la propuesta para un proyecto turístico-residencial para esa zona.”

R. del S. 223

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la efectividad de la Ley Núm. 26-2012, conocida como “Ley del Consejo Asesor de la Salud Escolar y Control de Obesidad”, y la función que realiza el Consejo creado mediante Ley, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la misma cumpla con los propósitos para la cual fue creada.”

R. del S. 231

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y de Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación a los fines de evaluar y determinar la viabilidad de que los premios de los Sorteos Regulares y Especiales del Programa de Fiscalización IVU Loto, promovidos por el Departamento

de Hacienda de Puerto Rico, puedan ser notificados ganadores al instante, y en algunos casos pagaderos al consumidor una vez adquirido su recibo de compra.”

R. del S. 234

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles realizar una abarcadora investigación sobre el proceso de desalojo que se ha llevado a cabo en el Residencial José Gautier Benítez, para así conocer si la Administración de Vivienda Pública ha cumplido con las promesas hechas a los residentes de manera que se les garantice un proceso justo.”

R. del S. 237

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre el impacto económico del costo de los fletes marítimos entre Puerto Rico y Estados Unidos, a consecuencia de la imposición de las Leyes de Cabotaje Federal, tomando como base el informe presentado por la “Government Accountability Office” (GAO), el 14 de marzo de 2013.”

R. del S. 242

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento del Departamento de Educación con lo dispuesto en la Ley 263-2006.”

R. del S. 243

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación sobre el manejo del Departamento de Educación de los casos llevados a su atención con alegaciones que pudieran constituir maltrato institucional al amparo de lo dispuesto en la Ley 246-2011, mejor conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, en los que las víctimas sean estudiantes registrados en el programa de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

R. del S. 302

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Club de Leones Universitario de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, con motivo de su segundo aniversario, la juramentación de los nuevos socios, así como la instalación de la nueva Junta de Directores 2013-2014.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 223 y 302, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago,

Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 348; y las Resoluciones del Senado 45, 170, 220, 231, 242 y 243, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 21, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 237, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 234, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.
Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 538

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan V. Caballero Morán de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 539

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Bryan Miranda Santiago de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 540

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Zulennis M. Rodríguez Freytes de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 541

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yildrys A. González Class de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 542

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rochelys M. Cordero Alicea de la Escuela Fernando Callejo del Municipio de Manatí, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 543

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalia Ruíz Cabrera de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 544

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marangely Santiago Sanabria de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 545

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Harrison Rivera Colón de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 546

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Karla Yancy Velázquez de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 547

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Rodríguez Torres de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 548

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Ezequiel Rosa Medina de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 549

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Arnaldo Rivera Ramírez de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 550

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yesenia Rivera López de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 551

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Rebeca Ortiz Guerrero de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 552

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Coralys Feliciano De Jesús de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 553

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Thiare Aquino Quintero de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 554

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Geraldo Maldonado Muñiz de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 555

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nileyka Carrión Cruz de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 556

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Nikoll Miranda Carillo de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 557

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Natalie Acaba Rosa de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 558

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Marissa Cruz Acevedo de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 559

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keishla Beltrán Estremera de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 560

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante James Cardona Rivera de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 561

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Iván Feliciano Torres de la escuela Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 562

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar al estudiante José E. Solís Cruz, quien será reconocido como estudiante destacado en ocasión de celebrarse los Actos de Graduación de la Escuela S.U. Andrés Sandín Martínez del Municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 563

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a las señoras María I. Navera, Brenda I. Camacho, Ivette Rodríguez, Zoraida Rabelo y Marta Figueroa, en ocasión de ser reconocidas como “Madres del Año” por parte del Senado de Puerto Rico, el 24 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 564

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a la estudiante Shalimar Oquendo Medina, por ser reconocida como estudiante destacada en ocasión de celebrarse los Actos de Graduación de la Escuela S.U. Andrés Sandín Martínez del municipio de Yabucoa.”

Moción Núm. 565

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar al joven puertorriqueño Ricardo Herrero Asensio, al obtener su grado de Bachillerato en Ingeniería Civil de la prestigiosa Academia Militar de los Estados Unidos en West Point, NY.”

Moción Núm. 566

Por el señor Pereira Castillo:

“Para felicitar y reconocer al personal del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico durante la “Semana del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, del 5 al 12 de mayo de 2013.”

Moción Núm. 567

Por la señora López León y el señor Suárez Cáceres:

“Para reconoce la labor encomiable que realiza el movimiento Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, del Centro de Transferencia de Tecnología en Transportación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las siguientes mociones en orden consecutivo, en el orden consecutivo, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las Mociones de la 538 a la 567. Son mociones de felicitación, casi todas presentadas por el compañero Martínez Santiago. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las medidas, a las mociones? No habiendo objeción, se aprueban las mociones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la pasada sesión se conformó un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta del Senado 110, el Presidente Incidental en ese momento designó a los siguientes compañeros como miembros de ese Comité de Conferencia, el compañero Angel Rodríguez, el compañero Jorge Suárez, el compañero José Nadal, el compañero Larry Seilhamer y la compañera María de Lourdes Santiago, quisiéramos presentar un cambio en uno de los miembros, señor Presidente, solicitamos sustituir al compañero Angel Rodríguez por el compañero Miguel Pereira.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se sustituye al compañero Angel Rodríguez por el compañero Miguel Pereira.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, señor Presidente, solicitamos autorización de este Cuerpo para que el compañero Pereira Castillo pueda participar en las vistas de Presupuesto que

celebrará el próximo jueves, la Comisión de Hacienda, el compañero no es miembro de esa Comisión, pero solicitamos su participación en esa vista.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se permite al compañero Pereira participar de la vista pública del próximo jueves. ¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Breve receso

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, reconocemos al Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, es para solicitar que se le excuse de todos los trabajos legislativos al compañero Pérez Rosa, senador Pérez Rosa, hoy lunes 6, el martes 7, miércoles 8 de mayo, está atendiendo unos asuntos personales.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se excusa de los trabajos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algo más?

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para que se nos permita ser autor de las siguientes Resoluciones Conjuntas: de la Resolución Núm. 52, 56, 67, 95 y 96, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se permite ser coautor de dichas medidas.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, para recordarle a los miembros de la Delegación del Partido Popular que tenemos caucus, una vez finalice esta sesión, solicitamos, señor Presidente, el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta el próximo jueves, 9 de mayo, jueves, 9 de mayo a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 9 de mayo a la una de tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 6 de mayo a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 927)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del 29 de abril de 2013, el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto de la Cámara 927. Ese Proyecto, entre otras cosas, reconfigura la composición de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y la renomina Junta de Gobierno. Por entender que la situación ameritaba acción inmediata, el Senador que suscribe votó a favor de dicha medida.

La aprobación de este Proyecto era necesaria para poner punto final a la crisis inmediata en la Universidad. Los problemas actuales de la Universidad se deben, en gran medida, a la inacción y dejadez de la Junta. Basta mencionarse que los bonos de la UPR están clasificados como chatarra, la UPR ha vivido su peor momento institucional como resultado de políticas opresivas que incluyeron la entrada de la policía en los campus, la acreditación de la Middle State Association en riesgo de perderse y una suspensión de los fondos de investigación donados por la National Science Foundation. A esto se añaden las pobres relaciones entre la gerencia universitaria y los sindicatos obreros; y las peores condiciones de trabajo a la que está sometido un grupo creciente de miembros de la facultad. Si este proyecto no se hubiese aprobado, la Universidad enfrentaba su total desprestigio institucional. Por lo tanto, como primer paso, estoy convencido de que esta medida era necesaria.

La Universidad de Puerto Rico constituye uno de los grandes aciertos de nuestra historia. Ha sido cuna de muchos de nuestros grandes triunfos, de nuestros mejores líderes, de nuestras más elevadas aspiraciones como pueblo.

Por 50 años la UPR ha recibido casi el 10% de los recursos del Estado Libre Asociado, para hacer viable su misión de responsabilidad social y accesibilidad a una educación universitaria de primer orden. Es nuestra responsabilidad preservar y fortalecer este patrimonio educativo y social.

Como hijo de universitarios, egresado y claustral, siento un amor profundo por esta institución que ha marcado los senderos de toda mi vida. Como estudiante subgraduado, como beneficiario de una beca para realizar mis estudios graduados, como parte de su administración y como miembro de su facultad, he participado del desarrollo de la UPR. Pero estoy convencido de que el Proyecto de la Cámara 927, necesario como es, resulta insuficiente para lograr la meta de una verdadera reforma universitaria.

Para devolver el lustre a la Universidad, se requieren medidas profundas más allá de reconfigurar su cuerpo rector. Se requiere una visión amplia, que atienda de manera seria e inclusiva el futuro de esta comunidad académica. Superar la crisis gerencial actual no resolverá nada, si no se encamina a la UPR hacia nuevos destinos académicos y sociales.

Es esencial que esta Asamblea Legislativa facilite un proceso de consulta y análisis que de paso a una Reforma Universitaria. Para que eso ocurra, la Universidad tiene que involucrarse activamente. Pero deben involucrarse también todos aquellos que, egresados o no, se benefician del caudal de conocimiento desarrollado en ella. Sólo una reforma fundamentada en el consenso y la participación puede atender los retos fundamentales de la Universidad. Mi compromiso es participar plenamente en ese proceso, para contribuir al engrandecimiento de nuestro primer centro docente.

Por estas razones, emito un voto a favor del Proyecto de la Cámara 927.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Senador por Acumulación”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE MAYO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 348.....	3381 – 3383
R. del S. 45.....	3383 – 3384
R. del S. 170.....	3384 – 3386
R. del S. 220.....	3386 – 3387
R. del S. 223.....	3387 – 3388
R. del S. 231.....	3388 – 3389
R. del S. 234.....	3389 – 3390
R. del S. 242.....	3390 – 3394
R. del S. 243.....	3394 – 3395
R. Conc. del S. 21	3396 – 3403
R. del S. 237.....	3403 – 3405